

ACTA EXTRAORDINARIA Nº 06-2025

Acta de la sesión extraordinaria número seis dos celebrada por el Concejo Municipal del Cantón de Hojanca, dando inicio a las diecisiete horas y trece minutos del diez de setiembre del dos mil veinticinco, en la Sala de Sesiones Municipales, Municipalidad de Hojanca.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS:

Lic. Fairone Pineda Castrillo
Señora Margarita Ramírez Mora
Señor Francisco Loría Rodríguez
Ing. Emel Rodríguez Paniagua

REGIDORES SUPLENTE

Señor Melvin Fonseca Cruz
Señor Ulises Villagra Villagra
Lic. Luis Álvaro Durán Araya

SÍNDICOS PROPIETARIOS:

Distrito Hojanca:	Señor Diego A. Córdoba Brenes
Distrito Monte Romo:	Señora Yamileth Venegas Barrantes
Distrito Huacas:	Señora Yelsin Paola Gómez Mejías
Distrito Matambú:	Señor Juan D. Aguirre Fajardo

SÍNDICOS SUPLENTE:

Distrito Hojanca:	Señorita María A. Méndez Cubillo
Distrito Monte Romo:	Señor Danilo Venegas Araya
Distrito Matambú:	Señora María E. Villagra Pérez

Alcaldesa: Señora Verónica Campos Barrantes

Vicealcalde: Adalberto Rodríguez Villalobos

Secretaria del Concejo Municipal: Señora Katherine Campos Porras.

Presentes: Licda. Grace Rodríguez González, Dpto. Presupuesto Municipal, Licda. Rosalba Ramírez Ramírez, Depto. Planificación Municipal, y Bryan Bermúdez, Depto. TI

Ausentes: Señora Justina Villafuerte Villafuerte (enfermedad), Stefany Fernández Carrillo (maternidad), Adalberto Rodríguez Villalobos, Jimmy J. Mora Rangel, Kevin J. Agüero Carrillo, Ivannia Rojas Paniagua y Nataly Mora Herrera (asuntos laborales)

Se comprueba el quórum y se establece como únicos puntos de convocatoria el siguiente:

1. Análisis, discusión y aprobación del Plan Anual Operativo y Presupuesto Ordinario 2026

Con dictamen de la Comisión de Hacienda y Presupuesto, los señores regidores proceden a analizar y discutir ampliamente el Plan Operativo Anual para el período 2026, el cual incluye los planes y proyectos recomendados por la Junta Vial, así mismo se procede al análisis y discusión del Presupuesto Ordinario 2026, por un monto de ¢2, 075,000.000.00. Ambos documentos presentados por el Alcalde Municipal con apoyo de la funcionaria municipal: Grace Rodríguez González, Encargada de Presupuesto y Rosalba Ramírez, Encargada de Planificación Municipal. Los resultados son los que se detallan a continuación:

MARCO GENERAL
(Aspectos estratégicos generales)

1. Nombre de la institución.

Municipalidad de Hojancha

2. Año del POA.

2026

3. Marco filosófico institucional.

3.1 Misión:

Somos un gobierno local que promueve el desarrollo sostenible del Cantón mediante una gestión planificada y eficiente para satisfacer las demandas de los habitantes

3.2 Visión:

Ser un gobierno local líder en desarrollo sostenible, que gestiona oportunidades equitativas para toda la población del cantón de Hojancha, procurando la coordinación interinstitucional a fin de garantizar calidad de vida a la ciudadanía.

3.3 Políticas institucionales:

- 1 Mejorar el protagonismo de la Municipalidad en el desarrollo cantonal mediante el fortalecimiento Institucional.
- 2 Procurar una mejor calidad de vida de los habitantes, fortaleciendo los ingresos de la gestión tributaria municipal
- 3 Incursionar en el proceso de virtualidad en los procesos de información interna y externa de la institución.
- 4 Que los espacios y lugares de trabajo tengan las condiciones idóneas que garanticen la salud de las personas que colaboran en los diferentes procesos de la gestión municipal.
- 5 Mantener las bases de datos de la institución actualizadas, así como también el equipo de cómputo que cumpla con los estándares necesarios.
- 6 Fomento de la transparencia y la rendición de cuentas en la Gestión Municipal.
- 7 Ejecutar acciones para el rescate y uso de espacios públicos del cantón.
- 8 Garantizar la infraestructura y servicios necesarios para una accesibilidad de forma inclusiva a la población.
- 9 Impulsar el uso racional de los recursos naturales locales en conjunto con el ordenamiento territorial y político del Cantón, considerando como eje prioritario la sostenibilidad: un ambiente sano y ecológicamente equilibrado con equidad social.
- 10 Promover el ordenamiento territorial de acuerdo con las condiciones geográficas, socioeconómicas y ambientales, para la ocupación ordenada y uso sostenible del territorio, a través de la participación ciudadana.
- 11 Contribuir al mejoramiento de las condiciones de igualdad y equidad de género en el cantón, con el fin de disminuir las brechas sociales y de género.
- 12 Promover el desarrollo social, a través de procesos participativos e inclusivos a través del trabajo interinstitucional.
- 13 Promover el desarrollo económico local a través de proyectos y acciones conjuntas con los diversos actores sociales del cantón
- 14 Generar mejores condiciones para la formación de pequeñas y medianas empresas.
- 15 Generar servicios públicos de calidad de manera continua y con amplia cobertura, propiciando altos niveles de satisfacción de los usuarios y mejorando la competitividad del cantón de Hojancha.
- 16 Desarrollar infraestructura vial básica completa en las principales calles y los centros poblacionales de cada distrito.
- 17 Garantizar el mantenimiento rutinario de la red vial cantonal principalmente a las rutas con acceso a lugares con concentración de población y zonas con conexión intercantonal.
- 18 Invertir recursos en la conservación, desarrollo y seguridad vial basados en un programa evolutivo que permita el mejoramiento constante y progresivo de la red vial cantonal.
- 19 Rehabilitar calles alternas en zonas turísticas, centros de población y otras zonas productivas.

4. Plan de Desarrollo Municipal.

Fecha creación	Plazo de vigencia
22/8/2024	2025-2029

Objetivo (s) Estratégico (s) del Área	Área estratégica
1 Desarrollar la infraestructura vial cantonal que responda a las necesidades productivas y de inversión, con el propósito de elevar la competitividad cantonal.	Infraestructura Vial
2 Facilitar la gestión ambiental en el cantón, con un enfoque de manejo integral y responsable de los recursos naturales, residuos y riesgos, con el fin de garantizar el patrimonio natural para las presentes y futuras generaciones.	Medio Ambiente
3 Promover la mejora continua en los distintos procesos internos de la municipalidad para atender y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.	Desarrollo Institucional
4 Garantizar el cumplimiento institucional de las acciones para el rescate y uso	Equipamiento
5 Gestionar la aprobación e implementación de planes de ordenamiento territorial urbano y costero que garanticen un crecimiento ordenado y planificado del territorio.	Ordenamiento Territorial
6 Fortalecer la política social del cantón con el propósito de potencializar el	Política Social Local
7 Facilitar el desarrollo económico a través de proyectos y acciones conjuntas con los diversos actores sociales del cantón.	Desarrollo Económico Local
8 Mejorar la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad de los servicios públicos para contribuir a la gestión integral del cantón.	Servicios Públicos

Departamento Planificación Institucional

Elaborado por: Rosalba Ramírez Ramírez

Fecha: 27/8/2025

Municipalidad de Hojancha

AÑO: 2026

PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL

PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO							INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO														
Número meta	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Código	Actividad	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista	% de la meta a alcanzar	Monto previsto			Monto proyectado			Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos	
										2026	2026	2026	2027	2028	2029	2024	2026					2027	2028		2029				
I.1	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	Desarrollo Institucional	Mejorar los procesos de comunicación, interacción y transparencia del gobierno local para la ciudadanía.	Sustentar la operatividad de los departamentos administrativos para la ejecución de las actividades propias de cada departamento de la Administración, durante el periodo 2026	Operativo	Administración general	Usuarios de los servicios de los departamentos de la Administración General	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	100	100	€429 068 179,00			100	100	100	Informes de los departamentos de la Administración	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Veronica Campos Barrantes, Alcaldía	1	1	1	Informes de los departamentos de la Administración	
I.2	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones sólidas	Desarrollo Institucional	Mejorar los procesos de comunicación, interacción y transparencia del gobierno local para la ciudadanía.	Sustentar la operatividad del departamento de Auditoría para la ejecución de las actividades propias del departamento, durante el periodo 2026	Operativo	Auditoría Interna	Usuarios de los servicios de la Auditoría	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	48	100	€35 867 415,00			48	48	48	Informes de la Auditoría, Plan de Trabajo AI.	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	48	Susana Cubillo Moreno, Auditoría	1	1	1	Informes de la Auditoría, Plan de Trabajo AI.	

Municipalidad de Hojancha

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA II: SERVICIOS MUNICIPALES

Número meta	PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO					INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO												
	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Modalidad	Servicios	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto	Cantidad proyectada			Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance Previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos
										2026	%	2026	2027	2028	2029					2024	2026		2027	2028	2029	
II.1	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Públicos	Mejorar la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad de los servicios públicos para contribuir a la gestión integral del cantón.	Sustentar la operatividad del servicio de Cementerios para la ejecución de las actividades propias del servicio para su ejecución en el 2026	Operativo	CEMENTERIOS	Usuarios del cementerio principal	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	176	100	€12 000 000,00	176	176	176	Boletas de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	176	176	Andrea Leiva Saborio, Gestion Ambiental	1	1	1	Boletas de cumplimiento
II.2	ODS 16. Paz, Justicia e instituciones solidas	Política Social Local	Impulsar la organización social como base para la participación ciudadana y el desarrollo comunitario.	Sustentar la operatividad del servicio Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos, para la ejecución de actividades propias del servicio en el 2026	Operativo	EDUCATIVOS, CULTURALES, DEPORTIVOS, RECREATIVOS	Habitantes del canton de Hojancha	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	11	100	€62 111 102,00	11	11	11	Informes de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	7	11	Veronica Campos Barrantes, Alcaldia	1	1	1	Informes de cumplimiento
II.3	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio Ambiente	Promover la adecuada gestión de los residuos de acuerdo con la normativa vigente.	Sustentar la operatividad de los servicios de recolección de basura y centro de reciclaje para la ejecución de actividades propias de los servicios en el 2026	Operativo	GESTION RESIDUOS SOLIDOS	Habitantes del canton de Hojancha	Final	Cantidad de actividades ejecutadas	360	100	€134 438 068,00	462	462	462	Informes de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	360	360	Andrea Leiva Saborio, Gestion Ambiental	1,2833	1	1	Informes de cumplimiento
II.4	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Ordenamiento Territorial	Mejorar el equipamiento y las condiciones para la gestión de riesgos	Sustentar la operatividad del servicio de Atención de Emergencias para ejecutar las actividades necesarias durante el periodo 2026.	Operativo	GESTION RESPONSION EMERGENCIAS CANTONALES	Habitantes del canton de Hojancha	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	2	100	€1 000 000,00	2	2	2	Informes de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	2	2	Veronica Campos Barrantes, Alcaldia	1	1	1	Informes de cumplimiento

II.5	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Ordenamiento Territorial	Ejercer una adecuada fiscalización y control sobre el desarrollo urbanístico del cantón.	Sustentar la operatividad del servicio de Gestión y Control Urbano para la ejecución de las actividades propias del servicio en el 2026.	Operativo	GESTION_CONTROL_URBANO	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	100	100	€96 377 509,00	100	100	100	Informes de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	82	100	Kathia Brais, Valoración. Gloriana Escobar Planificación Urbana	1	1	1	Informes de cumplimiento
II.6	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Públicos	Mejorar la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad de los servicios públicos para contribuir a la gestión integral del cantón.	Sustentar la operatividad del servicio de Limpieza de vías y sitios públicos para la atención de los metros pertinentes al cordón y caño, para su ejecución en el 2026	Operativo	LIMPIEZA_VIAS_SITIOS_PUBlicos	Usuarios del servicio de limpieza de vías	Final	Cantidad de metros atendidos	16658	100	€20 000 000,00	€10 000 500,00	10001000	10001500	Boletas de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	16658	16658	Andrea Leiva Saborio, Gestión Ambiental	600,34	1	1	Boletas de cumplimiento
II.7	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Infraestructura Vial	Ejecución del mantenimiento de la red vial cantonal con una priorización de centros de población, zonas turísticas y productivas.	Sustentar la operatividad del servicio de Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles para la ejecución de actividades propias del servicio en el 2026	Operativo	MANTENIMIENTO_ACERAS_CAMINOS_CALLES	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedio	Cantidad de actividades ejecutadas	100	100	€23 839 700,00	100	100	100	Informes de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Veronica Campos Barrantes, Alcaldía	1	1	1	Informes de cumplimiento
II.8	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Públicos	Mejorar la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad de los servicios públicos para contribuir a la gestión integral del cantón.	Sustentar la operatividad del servicio de Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, para la ejecución de actividades propias del servicio en el 2026	Operativo	MANTENIMIENTO_PARQUES_ZONAS_VERDES_OBRAS_ORNATO	Habitantes del distrito primero y sus visitantes	Final	Cantidad de actividades ejecutadas	128	100	€24 000 000,00	336	336	336	Informes de cumplimiento	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	256	128	Andrea Leiva Saborio, Gestión Ambiental	2,625	1	1	Informes de cumplimiento

II.9	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Medio Ambiente	Facilitar la gestión ambiental en el cantón, con un enfoque de manejo integral y responsable de los recursos naturales, residuos y riesgos, con el fin de garantizar el patrimonio natural para las presentes y futuras generaciones.	Sustentar la operatividad del servicio de Protección del Medio Ambiente, para la ejecución de actividades propias del servicio en el 2026	Operativo	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedic	Cantidad de actividades ejecutadas	49	100	€27 821 819,00	58	64	71	Rendición de cuentas del departamento de Gestión Ambiental	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	19	49	Andrea Leiva Saborio, Gestión Ambiental	1,1837	1,1	1,109	Rendición de cuentas del departamento de Gestión Ambiental
II.10	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Servicios Públicos	Mejorar la eficiencia, eficacia, cobertura y calidad de los servicios públicos para contribuir a la gestión integral del cantón.	Sustentar la operatividad del servicio de Seguridad y Vigilancia, para el funcionamiento de 22 cámaras de vigilancia durante el 2026.	Operativo	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedic	Cantidad de cámaras de funcionamiento	22	100	€8 920 000,00	22	22	22	Informes de cámaras	Eficiencia	Cámaras en funcionamiento	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	22	22	Veronica Campos Barrantes, Alcaldía	1	1	1	Informes de cámaras
II.11	ODS 5. Lograr la igualdad de género y empoderar a todas las mujeres y las niñas	Política Social Local	Fortalecer la política social del cantón con el propósito de potencializar el tejido organizativo, la población en condición de vulnerabilidad, así como los principios de equidad, igualdad y accesibilidad, garantizando a la población un desarrollo integral.	Sustentar la operatividad del servicio de la Oficina de la Mujer para la ejecución de actividades enfocadas a la equidad de género en el año 2026	Operativo	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedic	Cantidad de actividades ejecutadas	100	100	€20 984 482,00	108	121	124	Rendición de cuentas del departamento OFIM	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	107	100	Cindy Guevara Cardenas, OFIM	1,08	1,12	1,025	Rendición de cuentas del departamento OFIM
II.12	ODS 8. Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo Económico Local	Facilitar el desarrollo económico a través de proyectos y acciones conjuntas con los diversos actores sociales del cantón.	Sustentar la operatividad del servicio de la Oficina de la Mujer para la ejecución de actividades enfocadas a la empresariedad y generación de empleo en el año 2027	Operativo	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedic	Cantidad de actividades ejecutadas	49,00	100	€9 085 097,00	56	63	105	Rendición de cuentas del departamento OFIM	Eficiencia	Actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	39	49	Cindy Guevara Cardenas, OFIM	1,1429	1,13	1,667	Rendición de cuentas del departamento OFIM

Municipalidad de Hojancha

AÑO PLAN: 2026
PROGRAMA III: INVERSIONES

Número meta	PRODUCTO								UNIDAD DE MEDIDA DEL PRODUCTO						INDICADOR DESEMPEÑO PRODUCTO											
	ODS	Área Estratégica PDM	Objetivo	PRODUCTO Descripción de la meta	Codigo	Grupos	Beneficiario	Tipo Producto	Unidad de medida	Cantidad prevista		Monto previsto	Cantidad proyectada			Fuente de datos	Dimensión	Indicador	Fórmula de cálculo	Linea Base	Avance previsto	Responsable	META PROYECTADA			Fuente de datos
										2026	%	2026	2027	2028	2029					2024	2026		2027	2028	2029	
III.1	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Desarrollar la infraestructura vial cantonal que responda a las necesidades productivas y de inversión, con el propósito de elevar la competitividad cantonal.	Sustentar la operatividad del servicio de la Unidad Técnica de Gestión Vial para la ejecución de las actividades propias durante el 2026	Operativo	PROYECTO OS_GESTION_VIAL_CANTONAL	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedio	actividades	100	100	€222 284 726,00	100	100	100	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de actividades	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.2	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.02 Brindar Mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en calles del Distrito de Hojancha en 35,3 kms, para la ejecución de obra durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO OS_GESTION_VIAL_CANTONAL	Habitantes del distrito de Hojancha y sus visitantes	Final	Kms atendidos	35,3	100	€110 811 750,00	35,3	35,3	35,3	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	35,95	35,3	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.3	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.03 Brindar Mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en calles del Distrito de Monte Romo en 51,38 kms, para la ejecución de obra durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO OS_GESTION_VIAL_CANTONAL	Habitantes del distrito de Monte Romo y sus visitantes	Final	Kms atendidos	51,38	100	€174 101 550,00	51,38	51,38	51,38	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	54,08	51,38	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.4	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.04 Brindar Mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en calles del Distrito de Puerto Carrillo en 26,63 kms, para la ejecución de obra durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO OS_GESTION_VIAL_CANTONAL	Habitantes del distrito de Puerto Carrillo y sus visitantes	Final	Kms atendidos	26,63	100	€94 603 425,00	26,63	26,63	26,63	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	27,86	26,63	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV

III.5	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.05 Brindar el Mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en calles del Distrito de Huacas en 16,73 kms, para la ejecución de obra durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del distrito de Huacas y sus visitantes	Final	Kms atendidos	16,73	100	€57 743 175,00	16,73	16,73	16,73	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	22,9	16,73	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.6	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.06 Brindar el Mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en calles del Distrito de Matambu en 12,03 kms, para la ejecución de obra durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del distrito de Matambu y sus visitantes	Final	Kms atendidos	12,03	100	€38 879 925,00	12,03	12,03	12,03	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	13	12,03	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.7	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.07 Brindar el Mantenimiento periódico mediante bacheo mecanizado en calles de la comunidad de Santa Elena en 3 kms, para la ejecución de obra durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes de la comunidad de Santa Elena y sus visitantes	Final	Kms atendidos	3	100	€11 497 500,00	3	3	3	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	2	3	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.8	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.08 Brindar el Mantenimiento rutinario de la red vial cantonal mediante la conformación de 166 km en el cantón, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del cantón de Hojancha	Final	Kms atendidos	166	100	€49 800 000,00	166	166	166	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	178,4	166	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV

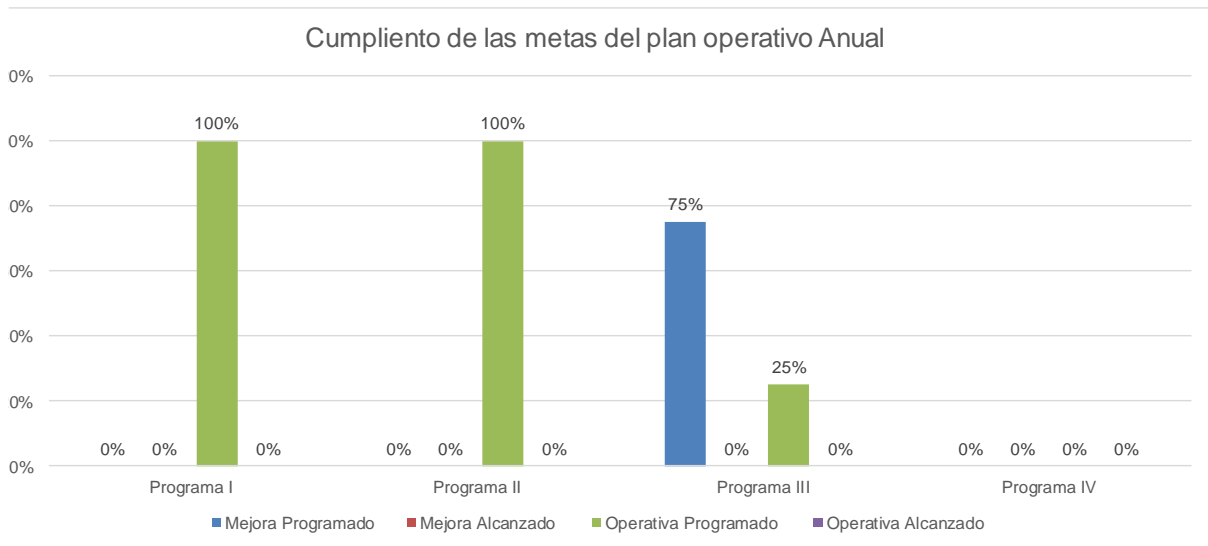
III.9	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.09 Brindar el Mantenimiento de la red vial cantonal mediante la compra de material granular para la colocación de alcantarillas de ejecución inmediata en el canton, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N_VIAL_CANTONAL	Habitantes del canton de Hojancha	Final	metros cubicos	1500	100	€24 000 000,00	1500	1500	1500	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de metros cubicos comprados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	1500	1500	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendicion de Cuentas UTGV
III.10	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo de la red vial cantonal.	Proy # 3.01.10 Brindar el Mantenimiento de la red vial cantonal mediante el fortalecimiento en la ejecución de obras de conservación vial para la contratación de jornales durante el año 2026.	Operativo	PROYECTO N_VIAL_CANTONAL	Habitantes del canton de Hojancha	Intermedio	meses contratados	8	100	€10 000 000,00	8	8	8	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de meses contratados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	8	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendicion de Cuentas UTGV
III.11	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo de la red vial cantonal.	Proy # 3.01.11 Brindar el Mantenimiento de la red vial cantonal mediante la compra de alcantarillas para casos de ejecución inmediata en las vias cantonales durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N_VIAL_CANTONAL	Habitantes del canton de Hojancha	Intermedio	alcantarillas compradas	170	100	€8 000 000,00	170	170	170	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de alcantarillas compradas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	234	170	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendicion de Cuentas UTGV
III.12	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.12 Realizar Mejoramiento de la red vial cantonal mediante la construcción de paso de alcantarilla de obra mayor en San Isidro, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N_VIAL_CANTONAL	Habitantes de la comunidad de San Isidro y sus visitantes	Final	pasos construidos	1	100	€50 375 000,00	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de pasos construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	1	Jorge Hume Molina, UTGV	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV

III.13	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.13 Realizar Mejoramiento de la red vial cantonal mediante la construcción de paso de alcantarilla de obra mayor en el Barrio La Libertad, durante el año 2026.	Mejora	Habitantes de la comunidad de La Libertad y sus visitantes	Final	pasos construidos	1	100	€61 370 000,00	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de pasos construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	1	Jorge Hume Molina, UTGV	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV
III.14	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.14 Realizar Mejoramiento de la red vial cantonal mediante la construcción de 800 metros de unicapa en los cuadrantes de San Rafael y Calle Cementerio (Hojancha), durante el año 2026.	Mejora	Habitantes del canton de Hojancha	Final	metros construidos	800	100	€83 170 000,00	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de metros construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	800	Jorge Hume Molina, UTGV	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV
III.15	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.15 Realizar Mejoramiento de la red vial cantonal mediante la construcción de 450 metros de cunetas en Barrios de Puerto Carrillo, durante el año 2026.	Mejora	Habitantes del distrito de Puerto Carrillo y sus visitantes	Final	metros construidos	450	100	€33 000 000,00	0	0	0	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de metros construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	450	Jorge Hume Molina, UTGV	0	####	#####	Rendicion de Cuentas UTGV
III.16	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.16 Realizar Demarcacion Vial, mediante la colocacion de 17 accesorios para la seguridad vial en calles del canton de Hojancha, durante el año 2026.	Mejora	Habitantes del canton de Hojancha	Final	accesorios construidos	17	100	€19 980 000,00	17	17	17	Rendicion de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de accesorios construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	17	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendicion de Cuentas UTGV

III.17	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.17 Realizar Rehabilitación de 14,3 kms en rutas cantonales de Hojancha, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del cantón de Hojancha	Final	Kms atendidos	14,30	100	€10 800 000,00	14	14	14	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	Cantidad de Kms atendidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	14,3	14,3	Jorge Hume Molina, UTGV	0,98	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.18	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.18 Realizar Rehabilitación de 2 pasos de alcantarillas de la red vial cantonal en calles del distrito de Huacas, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del distrito de Huacas y sus visitantes	Final	pasos construidos	2	100	€20 934 000,00	0	0	0	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de pasos construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	2	Jorge Hume Molina, UTGV	0	####	#####	Rendición de Cuentas UTGV
III.19	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización.	Proy # 3.01.19 Ejecutar Mantenimiento de la red vial cantonal mediante la compra de 300 sacos de asfalto frío, durante el año 2026.	Operativo	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del cantón de Hojancha	Intermedio	sacos comprados	300	100	€2 100 000,00	300	300	300	Rendición de Cuentas UTGV	Eficiencia	cantidad de sacos comprados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	300	Jorge Hume Molina, UTGV	1	1	1	Rendición de Cuentas UTGV
III.20	ODS 9. Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible y fomentar la innovación	Infraestructura Vial	Dar cumplimiento a la ley de movilidad peatonal en cantón	Proy # 3.01.20 Promover la accesibilidad mediante la construcción de aceras peatonales para personas con discapacidad, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° VIAL_CANTONAL	Habitantes del cantón de Hojancha	Final	cantidad de metros construidos	100	100	€3 390 000,00	100	100	100	Rendición de Cuentas de Planificación Urbana	Eficiencia	cantidad de metros construidos	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Gloriana Escobar Medina, Planificación Urbana	1	1	1	Rendición de Cuentas de Planificación Urbana
III.21	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Equipamiento	Promover la construcción de infraestructura y servicios en apoyo al desarrollo comunal	Proy # 3.02.02 Realizar mejoras y embellecimiento en las instalaciones del cementerio de Hojancha Centro, durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO N° INVERSIÓN COMUNAL	Usuarios del cementerio central	Final	obra realizada	100	100	€1 500 000,00	100	100	100	Rendición de Cuentas de Planificación Urbana	Eficiencia	porcentaje de obra cumplida	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Gloriana Escobar Medina, Planificación Urbana	1	1	1	Rendición de Cuentas de Planificación Urbana

III.22	ODS 12. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	Equipamiento	Promover la construcción de infraestructura y dotación de servicios en apoyo al desarrollo comunal	Proy # 3.02.03 Realizar mantenimiento y equipamiento en el centro de reciclaje de Hojancha Centro, mediante las adquisiciones necesarias para la mejora del servicio durante el año 2026.	Operativo	PROYECTO OS_INVER SIO_N_COM UNAL	Usuarios del centro de acopio de hojancha centro	Intermedio	cantidad de adquisiciones	7	100	€16 000 000,00	7	7	7	Rendicion de cuentas Gestion Ambiental	Eficiencia	cantidad de adquisiciones ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	6	7	Andrea Leiva Saborio, Gestion Ambiental	1	1	1	Rendicion de cuentas Gestion Ambiental
III.23	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Equipamiento	Optimizar y revitalizar los espacios públicos en todo el cantón.	Proy # 3.02.04 Realizar embellecimiento general y mejoras en el Anfiteatro y Parque de Hojancha Centro mediante la ejecución de obra necesaria para la mejora del servicio durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO OS_INVER SIO_N_COM UNAL	Usuarios del parque central	Final	obra realizada	100	100	€3 000 000,00	100	100	100	Rendicion de Cuentas de Planificacion Urbana	Eficiencia	porcentaje de obra cumplida	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Gloriana Escobar Medina, Planificacion Urbana	1	1	1	Rendicion de Cuentas de Planificacion Urbana
III.24	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Equipamiento	Optimizar y revitalizar los espacios públicos en todo el cantón.	Proy # 3.02.05 Realizar embellecimiento de la Playa Puerto Carrillo mediante la ejecución de actividades para la mejora del servicio durante el año 2026.	Mejora	PROYECTO OS_INVER SIO_N_COM UNAL	Usuarios de la Playa Puerto Carrillo	Final	actividades ejecutadas	100	100	€19 131 349,00	100	100	100	Rendicion de Cuentas de Planificacion Urbana	Eficiencia	cantidad de actividades ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Gloriana Escobar Medina, Planificacion Urbana	1	1	1	Rendicion de Cuentas de Planificacion Urbana
III.25	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Equipamiento	Optimizar y revitalizar los espacios públicos en todo el cantón.	Proy # 3.02.06 Realizar embellecimiento del Parque Puerto Carrillo mediante la contratación de jornales para intervenciones de mejora del servicio durante el año 2026.	Operativo	PROYECTO OS_INVER SIO_N_COM UNAL	Usuarios del Parque Puerto Carrillo	Intermedio	intervenciones	20	100	€1 303 533,00	20	20	20	Rendicion de Cuentas, ZMT	Eficiencia	Cantidad de intervenciones realizadas por jorنالر ejecutadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	20	Leidy Perez Carrillo, ZMT	1	1	1	Rendicion de Cuentas, ZMT

III.26	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Equipamiento	Optimizar y revitalizar los espacios públicos en todo el cantón.	Proy # 3.02.06 Realizar embellecimiento del Parque Puerto Carrillo mediante la construcción de obra para la mejora del servicio durante el año 2026.	Mejora	Usuarios del Parque Puerto Carrillo	Final	obra realizada	100	100	€1 823 349,00	100	100	100	Rendicion de Cuentas de Planificación Urbana	Eficiencia	porcentaje de obra cumplida	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	100	100	Gloriana Escobar Medina, Planificación Urbana	1	1	1	Rendicion de Cuentas de Planificación Urbana	
III.27	ODS 11. Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles	Equipamiento	Optimizar y revitalizar los espacios públicos en todo el cantón.	Proy # 3.02.07 Realizar limpieza de aceras, calzada, cordón y caño en los cuadrantes principales del centro del Canton, mediante la contratación de jornales para la mejora del servicio durante el año 2026.	Operativo	Usuarios del servicio de cordón y caño del distrito primero	Intermedio	semanas contratadas	15	100	€2 500 000,00	15	15	15	Rendicion de cuentas Gestion Ambiental	Eficiencia	cantidad de semanas con jornales contratados	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	0	15	Andrea Leiva Saborio, Gestion Ambiental	1	1	1	Rendicion de cuentas Gestion Ambiental	
III.28	ODS 14. Conservar y utilizar sosteniblemente los océanos, los mares y los recursos marinos para el desarrollo sostenible	Ordenamiento Territorial	Gestionar la propuesta del plan regulador costero, para su aprobación e implementación.	Proy # 3.02.08 Dar cumplimiento a lo establecido en la Ley 6043, correspondiente al 20% de fondo para pago de Mejoras en zonas turísticas. Se da contenido presupuestario al rubro de Cuentas especiales durante el año 2026.	Operativo	Usuarios de la ZMT	Intermedio	transferencias al fondo	3	100	€11 129 116,00	3	3	3	Registro Contabilidad	Eficiencia	Cantidad de transferencias realizadas	Eficiencia: (unidades producidas / unidades previstas) * 100	3	3	Miriam Perez Carrillo, Contadora	1	1	1	Registro Contabilidad	
TOTAL											€1 143 228 398,00															
					Numero de metas	28	TOTAL CONSOLIDADO PRESUPUESTO					€1 143 228 398,00														
					Metas de Objetivos de Mejora	21	DIFERENCIA					€0,00														
					Metas de Objetivos Operativos	7																				



Municipalidad de Hojancha						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Al 30 de Junio 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	75%	0%	25%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	25%	0%	75%	0%	100%	0%

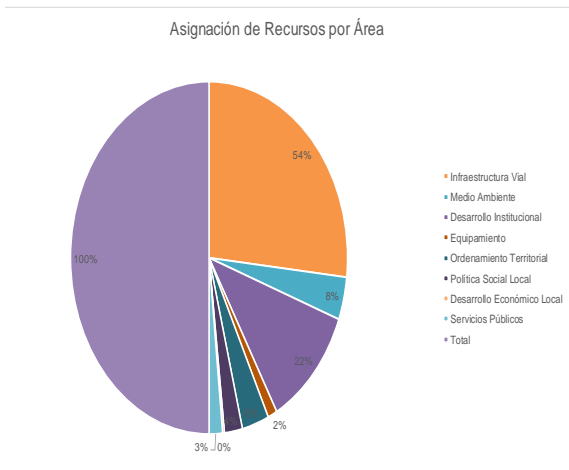
Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General en el mes de julio del peri 2026

Municipalidad de Hojancha						
Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Al 31 de Diciembre 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	75%	0%	25%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	19%	0%	56%	0%	75%	0%

Nota: Este cuadro que debe ser remitido a la Contraloría General antes del 16 de febrero del periodo 2026

Grado de cumplimiento de las metas del plan operativo Anual 2026						
Anual 2026						
Variable	Cumplimiento de Metas					
	Mejora		Operativa		General	
	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado	Programado	Alcanzado
Programa I	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa II	0%	0%	100%	0%	100%	0%
Programa III	75%	0%	25%	0%	100%	0%
Programa IV	0%	0%	0%	0%	0%	0%
General (Todos Programas)	19%	0%	56%	0%	75%	0%

Asignación y ejecución de los recursos Áreas Estratégicas



SECCION DE INGRESOS

CÓDIGO	DETALLE	MONTO	Porcentaje Relativo
	INGRESOS TOTALES	2 075 000 000,00	100,00%
1.0.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS CORRIENTES	991 548 949,00	47,79%
1.1.0.0.00.00.0.0.000	INGRESOS TRIBUTARIOS	534 590 000,00	25,76%
1.1.2.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	352 500 000,00	16,99%
1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles	340 000 000,00	16,39%
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre los traspasos de bienes inmuebles	12 500 000,00	0,60%
1.1.3.0.00.00.0.0.000	IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	175 000 000,00	8,43%
1.1.3.2.00.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES Y SERVICIOS	40 000 000,00	1,93%
1.1.3.2.01.00.0.0.000	IMPUESTOS ESPECÍFICOS SOBRE LA PRODUCCIÓN Y CONSUMO DE BIENES	40 000 000,00	1,93%
1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos específicos sobre la construcción	40 000 000,00	1,93%
1.1.3.3.00.00.0.0.000	OTROS IMPUESTOS A LOS BIENES Y SERVICIOS	135 000 000,00	6,51%
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias profesionales comerciales y otros permisos	120 000 000,00	5,78%
1.1.3.3.01.09.0.0.000	Otras licencias profesionales comerciales y otros permisos	15 000 000,00	0,72%
1.1.9.0.00.00.0.0.000	OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	7 090 000,00	0,34%
1.1.9.1.00.00.0.0.000	IMPUESTO DE TIMBRES	7 090 000,00	0,34%

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SECCION DE EGRESOS POR PARTIDA GENERAL Y POR PROGRAMA

		PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES	%
TOTALES POR EL OBJETO DEL GASTO		464 935 594,00	466 836 008,00	1 143 228 398,00	2 075 000 000,00	100,00%
0	REMUNERACIONES	318 031 514,00	192 238 972,00	105 184 446,00	615 454 932,00	29,66%
1	SERVICIOS	63 315 862,01	186 349 908,00	96 907 345,00	346 573 115,00	16,70%
2	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 196 844,00	30 705 170,00	80 373 402,00	118 275 416,00	5,70%
5	BIENES DURADEROS	11 300 000,00	7 480 000,00	845 634 089,00	864 414 089,00	41,66%
6	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 991 374,00	50 061 958,00	4 000 000,00	119 053 332,00	5,74%
7	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00	0,00%
9	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	11 129 116,00	11 129 116,00	0,54%

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

SECCION DE EGRESOS DETALLADOS GENERAL Y POR PROGRAMA

CODIGO	DETALLE POR OBJETO DEL GASTO	PROGRAMA I: DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN GENERAL	PROGRAMA II: SERVICIOS COMUNALES	PROGRAMA III: INVERSIONES	TOTALES
	TOTAL POR OBJETO DEL GASTO	464 935 594,00	466 836 008,00	1 143 228 398,00	2 075 000 000,00
0,00	REMUNERACIONES	318 031 514,00	192 238 972,00	105 184 446,00	615 454 932,00
<u>0.01</u>	<u>REMUNERACIONES BÁSICAS</u>	<u>153 615 040,00</u>	<u>111 586 526,00</u>	<u>66 017 118,00</u>	<u>331 218 684,00</u>
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	151 340 040,00	106 473 588,00	49 427 796,00	307 241 424,00
0.01.02	Jornales	0,00	0,00	12 589 322,00	12 589 322,00
0.01.05	Suplencias	2 275 000,00	5 112 938,00	4 000 000,00	11 387 938,00
<u>0.02</u>	<u>REMUNERACIONES EVENTUALES</u>	<u>32 383 788,00</u>	<u>5 171 291,00</u>	<u>1 917 865,00</u>	<u>39 472 944,00</u>
0.02.01	Tiempo extraordinario	1 700 000,00	5 171 291,00	1 917 865,00	8 789 156,00
0.02.05	Dietas	30 683 788,00	0,00	0,00	30 683 788,00
<u>0.03</u>	<u>INCENTIVOS SALARIALES</u>	<u>87 572 969,00</u>	<u>45 737 087,00</u>	<u>20 974 857,00</u>	<u>154 284 913,00</u>
0.03.01	Retribución por años servidos	26 609 508,00	12 011 772,00	9 786 588,00	48 407 868,00
0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	42 279 768,00	21 225 708,00	4 349 052,00	67 854 528,00
0.03.03	Decimotercer mes	18 683 693,00	12 499 607,00	6 839 217,00	38 022 517,00
	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESERROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL</u>	<u>21 859 921,00</u>	<u>14 624 542,00</u>	<u>8 001 886,00</u>	<u>44 486 349,00</u>
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 738 899,00	13 874 565,00	7 591 533,00	42 204 997,00
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 121 022,00	749 977,00	410 353,00	2 281 352,00
	<u>CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN</u>	<u>22 599 796,00</u>	<u>15 119 526,00</u>	<u>8 272 720,00</u>	<u>45 992 042,00</u>
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	12 510 601,00	8 369 738,00	4 579 541,00	25 459 880,00
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	6 726 130,00	4 499 858,00	2 462 119,00	13 688 107,00
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	3 363 065,00	2 249 930,00	1 231 060,00	6 844 055,00
1,00	SERVICIOS	63 315 862,00	186 349 908,00	96 907 345,00	346 573 115,00
<u>1.01</u>	<u>ALQUILERES</u>	<u>0,00</u>	<u>4 000 000,00</u>	<u>11 000 000,00</u>	<u>15 000 000,00</u>
1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	0,00	4 000 000,00	11 000 000,00	15 000 000,00
<u>1.02</u>	<u>SERVICIOS BÁSICOS</u>	<u>11 101 619,00</u>	<u>5 039 148,00</u>	<u>2 000 000,00</u>	<u>18 140 767,00</u>
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	700 000,00	539 148,00	500 000,00	1 739 148,00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	6 000 000,00	4 500 000,00	1 000 000,00	11 500 000,00
1.02.03	Servicio de correo	150 000,00	0,00	0,00	150 000,00
1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4 251 619,00	0,00	500 000,00	4 751 619,00
<u>1.03</u>	<u>SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS</u>	<u>13 661 879,00</u>	<u>5 000 000,00</u>	<u>8 110 000,00</u>	<u>26 771 879,00</u>
1.03.01	Información	800 000,00	1 550 000,00	1 000 000,00	3 350 000,00
1.03.02	Publicidad y propaganda	200 000,00	3 200 000,00	0,00	3 400 000,00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	300 000,00	200 000,00	0,00	500 000,00
1.03.04	Transporte de bienes	180 823,00	50 000,00	0,00	230 823,00
1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00	0,00	0,00	6 000 000,00
1.03.07	Servicios de tecnologías de información	6 181 056,00	0,00	7 110 000,00	13 291 056,00
<u>1.04</u>	<u>SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO</u>	<u>18 589 751,00</u>	<u>133 270 000,00</u>	<u>44 000 000,00</u>	<u>195 859 751,00</u>
1.04.02	Servicios jurídicos	5 493 325,00	8 350 000,00	10 000 000,00	23 843 325,00
1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00	0,00	10 000 000,00	10 000 000,00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.05	Servicios informáticos	1 000 000,00	0,00	0,00	1 000 000,00
1.04.06	Servicios generales	0,00	94 920 000,00	24 000 000,00	118 920 000,00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	11 096 426,00	30 000 000,00	0,00	41 096 426,00
<u>1.05</u>	<u>GASTOS DE VIAJE Y TRANSPORTE</u>	<u>8 881 591,00</u>	<u>4 583 747,00</u>	<u>2 500 000,00</u>	<u>15 965 338,00</u>
1.05.01	Transporte dentro del país	6 581 591,00	400 000,00	0,00	6 981 591,00
1.05.02	Viáticos dentro del país	2 300 000,00	4 183 747,00	2 500 000,00	8 983 747,00
<u>1.06</u>	<u>SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES</u>	<u>6 531 022,00</u>	<u>6 385 363,00</u>	<u>8 797 345,00</u>	<u>21 713 730,00</u>
1.06.01	Seguros	6 531 022,00	6 385 363,00	8 797 345,00	21 713 730,00
<u>1.07</u>	<u>CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO</u>	<u>1 500 000,00</u>	<u>21 800 000,00</u>	<u>3 000 000,00</u>	<u>26 300 000,00</u>
1.07.01	Actividades de capacitación	1 500 000,00	2 000 000,00	2 000 000,00	5 500 000,00
1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	0,00	19 800 000,00	1 000 000,00	20 800 000,00
<u>1.08</u>	<u>MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN</u>	<u>3 050 000,00</u>	<u>6 271 650,00</u>	<u>17 500 000,00</u>	<u>26 821 650,00</u>
1.08.01	Mantenimiento de edificios y locales	400 000,00	0,00	0,00	400 000,00
1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	700 000,00	1 500 000,00	0,00	2 200 000,00
1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	0,00	0,00	1 500 000,00	1 500 000,00
1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	1 150 000,00	3 222 589,00	15 000 000,00	19 372 589,00
1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	800 000,00	0,00	500 000,00	1 300 000,00
1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00	0,00	500 000,00	500 000,00
1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	0,00	1 549 061,00	0,00	1 549 061,00

2,00	MATERIALES Y SUMINISTROS	7 196 844,00	30 705 170,00	80 373 402,00	118 275 416,00
<u>2.01</u>	<u>PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS</u>	<u>2 148 409,00</u>	<u>9 063 917,00</u>	<u>17 600 000,00</u>	<u>28 812 326,00</u>
2.01.01	Combustibles y lubricantes	1 518 409,00	6 900 000,00	15 000 000,00	23 418 409,00
2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	0,00	964 240,00	900 000,00	1 864 240,00
2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	630 000,00	681 571,00	1 500 000,00	2 811 571,00
2.01.99	Otros productos químicos	0,00	518 106,00	200 000,00	718 106,00
<u>2.02</u>	<u>ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS</u>	<u>1 000 000,00</u>	<u>3 000 000,00</u>	<u>1 500 000,00</u>	<u>5 500 000,00</u>
2.02.02	Productos agroforestales	0,00	400 000,00	0,00	400 000,00
2.02.03	Alimentos y bebidas	1 000 000,00	2 600 000,00	1 500 000,00	5 100 000,00
	<u>MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y</u>				
<u>2.03</u>	<u>MANTENIMIENTO</u>	<u>878 435,00</u>	<u>4 921 398,00</u>	<u>36 600 000,00</u>	<u>42 399 833,00</u>
2.03.01	Materiales y productos metálicos	100 000,00	742 098,00	1 500 000,00	2 342 098,00
2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	0,00	700 000,00	34 100 000,00	34 800 000,00
2.03.03	Madera y sus derivados	0,00	180 000,00	1 000 000,00	1 180 000,00
2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	378 435,00	1 100 000,00	0,00	1 478 435,00
2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00	0,00	0,00	200 000,00
2.03.06	Materiales y productos de plástico	100 000,00	1 899 300,00	0,00	1 999 300,00
2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento	100 000,00	300 000,00	0,00	400 000,00
<u>2.04</u>	<u>HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS</u>	<u>1 200 000,00</u>	<u>4 612 141,00</u>	<u>16 592 053,00</u>	<u>22 404 194,00</u>
2.04.01	Herramientas e instrumentos	0,00	950 000,00	1 592 053,00	2 542 053,00
2.04.02	Repuestos y accesorios	1 200 000,00	3 662 141,00	15 000 000,00	19 862 141,00
<u>2.99</u>	<u>ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS</u>	<u>1 970 000,00</u>	<u>9 107 714,00</u>	<u>8 081 349,00</u>	<u>19 159 063,00</u>
2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	450 000,00	650 000,00	1 000 000,00	2 100 000,00
2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	570 000,00	500 000,00	600 000,00	1 670 000,00
2.99.04	Textiles y vestuario	400 000,00	2 785 760,00	2 500 000,00	5 685 760,00
2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	550 000,00	4 271 954,00	1 381 349,00	6 203 303,00
2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	0,00	900 000,00	1 600 000,00	2 500 000,00
2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros	0,00	0,00	1 000 000,00	1 000 000,00
5,00	BIENES DURADEROS	11 300 000,00	7 480 000,00	845 634 089,00	864 414 089,00
<u>5.01</u>	<u>MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO</u>	<u>5 300 000,00</u>	<u>3 230 000,00</u>	<u>15 503 534,00</u>	<u>24 033 534,00</u>
5.01.03	Equipo de comunicación	1 300 000,00	0,00	1 000 000,00	2 300 000,00
5.01.04	Equipo y mobiliario de oficina	1 000 000,00	850 000,00	503 534,00	2 353 534,00
5.01.05	Equipo de cómputo	3 000 000,00	1 130 000,00	1 500 000,00	5 630 000,00
5.01.99	Maquinaria y equipo diverso	0,00	1 250 000,00	12 500 000,00	13 750 000,00
<u>5.02</u>	<u>CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS</u>	<u>0,00</u>	<u>2 900 000,00</u>	<u>830 130 555,00</u>	<u>833 030 555,00</u>
5.02.02	Vías de comunicación terrestre	0,00	0,00	820 456 325,00	820 456 325,00
5.02.99	Otras construcciones adiciones y mejoras	0,00	2 900 000,00	9 674 230,00	12 574 230,00
5.99	BIENES DURADEROS DIVERSOS	6 000 000,00	1 350 000,00	0,00	7 350 000,00
5.99.03	Bienes intangibles	6 000 000,00	1 350 000,00	0,00	7 350 000,00
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	64 991 374,00	50 061 958,00	4 000 000,00	119 053 332,00
<u>6.01</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>59 393 322,00</u>	<u>39 661 958,00</u>	<u>0,00</u>	<u>99 055 280,00</u>
6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 400 000,00	0,00	0,00	3 400 000,00
6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	13 648 445,00	0,00	0,00	13 648 445,00
6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34 010 000,00	0,00	0,00	34 010 000,00
6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales	8 334 877,00	39 661 958,00	0,00	47 996 835,00
<u>6.03</u>	<u>PRESTACIONES</u>	<u>2 187 282,00</u>	<u>5 100 000,00</u>	<u>4 000 000,00</u>	<u>11 287 282,00</u>
6.03.99	Otras prestaciones	2 187 282,00	5 100 000,00	4 000 000,00	11 287 282,00
<u>6.04</u>	<u>TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LU</u>	<u>0,00</u>	<u>5 300 000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>5 300 000,00</u>
6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	0,00	2 300 000,00	0,00	2 300 000,00
6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	0,00	3 000 000,00	0,00	3 000 000,00
<u>6.06</u>	<u>OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO</u>	<u>3 410 770,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>3 410 770,00</u>
6.06.01	Indemnizaciones	1 380 000,00	0,00	0,00	1 380 000,00
6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 030 770,00	0,00	0,00	2 030 770,00
7,00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100 000,00	0,00	0,00	100 000,00
<u>7.01</u>	<u>TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO</u>	<u>100 000,00</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>100 000,00</u>
7.01.03	Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20 000,00	0,00	0,00	20 000,00
7.01.07	Fondos en fideicomiso para gasto de capital	80 000,00	0,00	0,00	80 000,00
9,00	CUENTAS ESPECIALES	0,00	0,00	11 129 116,00	11 129 116,00
<u>9.02</u>	<u>SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA</u>	<u>0,00</u>	<u>0,00</u>	<u>11 129 116,00</u>	<u>11 129 116,00</u>
9.02.01	Sumas libres sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	0,00	0,00
9.02.02	Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	0,00	0,00	11 129 116,00	11 129 116,00

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
CUADRO N.º 1

DETALLE DE ORIGEN Y APLICACIÓN DE RECURSOS (LIBRES Y ESPECÍFICOS)

INCORPORAR EN LAS COLUMNAS DE "APLICACIÓN" LA INFORMACIÓN DE LOS RECURSOS POR PARTIDA POR OBJETO DEL GASTO ASÍ COMO POR CLASIFICACIÓN ECONÓMICA

CÓDIGO SEGÚN CLASIFICADOR DE INGRESOS	INGRESO	MONTO	Programa	APLICACIÓN POR OBJETO DEL GASTO		APLICACIÓN CLASIFICACIÓN ECONÓMICA			
				Partida Presupuestaria	Monto	Corriente	Capital	Transacciones Financieras	Sumas sin asignación
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7729	339 000 000,00	I	Administración General 10%	33 900 000,00				
				Remuneraciones	33 900 000,00	33 900 000,00			
			I	Reintegros y Devoluciones	1 230 770,00				
				Transferencias corrientes al Sector Privado	1 230 770,00	1 230 770,00			
			I	Juntas de Educación 10%	33 900 000,00				
				Transferencias corrientes	33 900 000,00	33 900 000,00			
			I	O.N.T. (1%)	3 390 000,00				
				Transferencias corrientes	3 390 000,00	3 390 000,00			
			I	Registro Nacional (2%)	6 780 000,00				
				Transferencia corrientes	6 780 000,00	6 780 000,00			
			I	Unión Nacional de Gobiernos Locales	2 360 407,00				
				Transferencia corrientes	2 360 407,00	2 360 407,00			
			I	Consejo Nacional de Personas con Discapacidad	4 957 745,00				
				Transferencia corrientes	4 957 745,00	4 957 745,00			
			II	Comité Cantonal de Deportes	39 661 958,00				
				Transferencia corrientes	39 661 958,00	39 661 958,00			
			II	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	23 239 237,00				
				Remuneraciones	17 439 237,00		17 439 237,00		
				Servicios	2 600 000,00		2 600 000,00		
				Materiales y Suministros	2 400 000,00		2 400 000,00		
				Transferencias Corrientes	800 000,00		800 000,00		
			II	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	17 600 000,00				
				Servicios	15 300 000,00	15 300 000,00			
				Transferencias corrientes a asociaciones	2 300 000,00	2 300 000,00			
			II	Servicios Sociales	34 069 579,00				
				Remuneraciones	16 969 579,00	16 969 579,00			
				Servicios	9 800 000,00	9 800 000,00			
				Materiales y Suministros	3 450 000,00	3 450 000,00			
				Bienes Duraderos	350 000,00	350 000,00			
				Transferencias Corrientes	3 500 000,00	3 500 000,00			
			II	Gestión de Residuos Sólidos	6 438 068,00				
				Remuneraciones	6 438 068,00	6 438 068,00			
			II	Seguridad y Vigilancia Cantonal	3 962 208,00				
				Servicios	2 962 208,00	2 962 208,00			
				Materiales y Suministros	1 000 000,00	1 000 000,00			

			II	Protección del Medio Ambiente	27 122 519,00			
				Remuneraciones	20 272 519,00	20 272 519,00		
				Servicios	3 450 000,00	3 450 000,00		
				Materiales y Suministros	2 800 000,00	2 800 000,00		
				Bienes Duraderos	100 000,00	100 000,00		
				Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00		
			II	Control y Gestión Urbano	95 997 509,00			
				Remuneraciones	83 010 680,00	83 010 680,00		
				Servicios	5 770 000,00	5 770 000,00		
				Materiales y Suministros	3 936 829,00	3 936 829,00		
				Bienes Duraderos	2 780 000,00	2 780 000,00		
				Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00		
			II	Gestión de Riesgo y Atención a Emergencias Cantonales	1 000 000,00			
				Materiales y Suministros	1 000 000,00	1 000 000,00		
			III	Construcción de Aceras Peatonales, Accesos y Aceras para Personas con Discapacidad (1% IBI)	3 390 000,00			
				Bienes Duraderos	3 390 000,00		3 390 000,00	
				Total	339 000 000,00			
1.1.2.1.01.00.0.0.000	Impuesto de bienes inmuebles, Ley N.º 7509	1 000 000,00	I	Juntas de Educación 10%	100 000,00			
				Transferencias Corrientes	100 000,00	100 000,00		
			I	Registro Nacional (2%)	20 000,00			
				Transferencia corrientes	20 000,00	20 000,00		
			I	IFAM (1%)	10 000,00			
				Transferencias Corrientes	10 000,00	10 000,00		
			I	IFAM (2%)	20 000,00			
				Transferencias de Capital	20 000,00	20 000,00		
			I	IFAM (8%)	80 000,00			
				Transferencias de Capital	80 000,00	80 000,00		
			I	Organo de Normalización Técnica (1%)	10 000,00			
				Transferencias Corrientes	10 000,00	10 000,00		
			I	Indemnizaciones	380 000,00			
				Otras Transferencias Corrientes	380 000,00	380 000,00		
			II	Control y Gestión Urbano	380 000,00			
				Servicios	380 000,00	380 000,00		
				Total	1 000 000,00			
1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre Traspaso	12 500 000,00	I	Auditoría Interna	12 500 000,00			
				Remuneraciones	7 000 000,00	7 000 000,00		
				Servicios	4 450 000,00	4 450 000,00		
				Materiales y Suministros	250 000,00	250 000,00		
				Transferencias Corrientes	800 000,00	800 000,00		
				Total	12 500 000,00			

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	40 000 000,00	I	Administración General	35 650 000,00				
				Remuneraciones	19 000 000,00	19 000 000,00			
				Servicios	11 900 000,00	11 900 000,00			
				Materiales y Suministros	1 750 000,00	1 750 000,00			
				Bienes Duraderos	3 000 000,00	3 000 000,00			
			I	Auditoría Interna	4 350 000,00				
				Remuneraciones	3 900 000,00	3 900 000,00			
				Servicios	450 000,00	450 000,00			
				Total	40 000 000,00				
1.1.3.3.01.00.0.0.000	Licencias Profesionales Comerciales y Otros	120 000 000,00	I	Administración General	92 175 649,00				
				Remuneraciones	76 824 174,00	76 824 174,00			
				Servicios	7 351 475,00	7 351 475,00			
				Bienes Duraderos	8 000 000,00	8 000 000,00			
			I	Auditoría Interna	18 017 415,00				
				Remuneraciones	17 017 415,00	17 017 415,00			
				Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00			
			II	Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos	4 849 144,00				
				Remuneraciones	4 849 144,00	4 849 144,00			
			II	Seguridad y Vigilancia Cantonal	4 957 792,00				
				Servicios	4 957 792,00	4 957 792,00			
				Total	120 000 000,00				
	Patentes de Licores	15 000 000,00	I	Administración General	15 000 000,00				
				Remuneraciones	11 500 000,00	11 500 000,00			
				Servicios	2 481 591,00	2 481 591,00			
				Materiales y Suministros	718 409,00	718 409,00			
				Bienes Duraderos	300 000,00	300 000,00			
				TOTAL	15 000 000,00				
1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	7 090 000,00	I	Administración General	4 500 000,00				
	Timbres Municipales (Hipotecas y Cédulas Hipotecarias)	4 500 000,00		Remuneraciones	3 000 000,00	3 000 000,00			
				Servicios	1 500 000,00	1 500 000,00			
				TOTAL	4 500 000,00				
	Timbres Pro-Parques Nacionales	2 590 000,00	I	CONAGEBIO	259 000,00				
				Transferencias Corrientes	259 000,00	259 000,00			
			I	Fondo Parques Nacionales	1 631 700,00				
				Transferencias Corrientes	1 631 700,00	1 631 700,00			
			II	Protección del Medio Ambiente	699 300,00				
				Materiales y Suministros	699 300,00	699 300,00			
				TOTAL	2 590 000,00				

1.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicio de Cementerio	7 500 000,00	I	Administración General (10% Gastos Adm.)	750 000,00				
				Servicios	750 000,00	750 000,00			
			II	Cementerios	6 000 000,00				
				Remuneraciones	3 656 354,00	3 656 354,00			
				Servicios	439 148,00	439 148,00			
				Materiales y Suministros	1 104 498,00	1 104 498,00			
				Bienes Duraderos	400 000,00	400 000,00			
				Transferencias Corrientes	400 000,00	400 000,00			
			III	Mejoras y Embellecimiento Instalaciones del Cementerio Hojancha Centro (10% Utilidad para el Desarrollo del Servicio)	750 000,00				
				Bienes Duraderos	750 000,00		750 000,00		
				TOTAL	7 500 000,00				
1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	215 000 000,00	I	Administración General	14 200 000,00				
	Servicio de Recolección de Basura	160 000 000,00		Servicios	12 200 000,00	12 200 000,00			
				Materiales y Suministros	2 000 000,00	2 000 000,00			
			I	Indemnizaciones	1 000 000,00				
				Otras Transferencias Corrientes	1 000 000,00	1 000 000,00			
			I	Reintegros y Devoluciones	800 000,00				
				Transferencias corrientes al Sector Privado	800 000,00	800 000,00			
			II	Gestión de Residuos Sólidos	128 000 000,00				
				Remuneraciones	1 564 240,00	1 564 240,00			
				Servicios	120 500 000,00	120 500 000,00			
				Materiales y Suministros	3 835 760,00	3 835 760,00			
				Transferencias Corrientes	700 000,00	700 000,00			
				Bienes Duraderos	1 400 000,00				
			III	Mantenimiento y Equipamiento Centro de Reciclaje Hojancha Centro (10% Utilidad para el desarrollo del Servicio)	16 000 000,00				
				Servicios	4 500 000,00		4 500 000,00		
				Materiales y Suministros	2 500 000,00		2 500 000,00		
				Bienes Duraderos	9 000 000,00		9 000 000,00		
				TOTAL	160 000 000,00				
	Aseo de Vías y Sitios Públicos	25 000 000,00	I	Administración General	2 500 000,00				
				Servicios	2 100 000,00	2 100 000,00			
				Materiales y Suministros	400 000,00	400 000,00			
			II	Aseo de Vías y Sitios Públicos	20 000 000,00				
				Remuneraciones	15 255 785,00	15 255 785,00			
				Servicios	1 700 000,00	1 700 000,00			
				Materiales y Suministros	2 544 215,00	2 544 215,00			
				Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00			
			III	Limpieza de aceras, calzada y cordí y caño en cuadrantes principales del centro de Hojancha (10% Utilidad para el desarrollo del Servicio)	2 500 000,00				
				Remuneraciones	2 458 000,00		2 458 000,00		
				Servicios	42 000,00				
				TOTAL	25 000 000,00				

	Mantenimiento de Parques y Obras de Ornato	30 000 000,00		Administración General	3 000 000,00				
				Servicios	2 600 000,00	2 600 000,00			
			I	Materiales y Suministros	400 000,00	400 000,00			
			II	Parques y Obras de Ornato	24 000 000,00				
				Remuneraciones	7 158 841,00	7 158 841,00			
				Servicios	6 799 061,00	6 799 061,00			
				Materiales y Suministros	7 442 098,00	7 442 098,00			
				Bienes Duraderos	2 100 000,00	2 100 000,00			
				Transferencias Corrientes	500 000,00	500 000,00			
			III	Embelllecimiento General y Mejoras en Anfiteatro y Parque Hojanca Centro (10% Utilidad para el desarrollo del Servicio)	3 000 000,00				
				Bienes Duraderos	3 000 000,00		3 000 000,00		
				TOTAL	30 000 000,00				
1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de Otros Servicios	2 000 000,00		Administración General	2 000 000,00				
				Remuneraciones	300 000,00	300 000,00			
				Servicios	1 700 000,00	1 700 000,00			
				TOTAL	2 000 000,00				
1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	7 500 000,00	I	Administración General	750 000,00				
				Servicios	750 000,00	750 000,00			
			II	Cementerios	6 000 000,00				
				Remuneraciones	3 134 941,00	3 134 941,00			
				Servicios	1 100 000,00	1 100 000,00			
				Materiales y Suministros	1 665 059,00	1 665 059,00			
				Bienes Duraderos	100 000,00	100 000,00			
			III	Mejoras y Embellecimiento Instalaciones del Cementerio Hojanca Centro (10% Utilidad para el desarrollo del Servicio)	750 000,00				
				Bienes Duraderos	750 000,00		750 000,00		
				TOTAL	7 500 000,00				
1.3.2.2.02.01.0.0.000	Alquiler de terrenos de la milla marítima, Ley 6043	55 645 578,00	II	Mejoramiento Zona Marítimo Terrestre (40% Obras de Mejoramiento en las Zonas Turísticas)	22 258 231,00				
				Remuneraciones	15 774 484,00	15 774 484,00			
				Servicios	5 483 747,00	5 483 747,00			
				Materiales y Suministros	300 000,00	300 000,00			
				Transferencias corrientes	700 000,00	700 000,00			
			III	Embelllecimiento Playa Puerto Carrillo (40% Obras de Mejoramiento del Cantón)	19 131 349,00				
				Remuneraciones	2 607 066,00	2 607 066,00			
				Servicios	9 000 000,00	9 000 000,00			
				Materiales y Suministros	1 173 402,00	1 173 402,00			
				Bienes Duraderos	6 350 881,00	6 350 881,00			
			III	Embelllecimiento Parque Puerto Carrillo (40% Obras de Mejoramiento del Cantón)	3 126 882,00				

				Remuneraciones	1 303 533,00		1 303 533,00		
				Bienes Duraderos	1 823 349,00		1 823 349,00		
			III	20% Pago Mejoras Zona Turística	11 129 116,00				
				Cuentas Especiales	11 129 116,00				11 129 116,00
				TOTAL	55 645 578,00				
1.3.2.3.03.01.0.0.000	Intereses sobre Cuentas Corrientes y Otros	4 500 000,00	I	Administración General	4 500 000,00				
				Servicios	3 100 000,00	3 100 000,00			
				Materiales y Suministros	1 400 000,00	1 400 000,00			
				TOTAL	4 500 000,00				
1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Impuestos	8 201 619,00	I	Administración General	7 201 619,00				
				Remuneraciones	6 500 000,00	6 500 000,00			
				Servicios	601 619,00	601 619,00			
				Materiales y Suministros	100 000,00	100 000,00			
			I	Auditoría Interna	1 000 000,00				
				Servicios	1 000 000,00	1 000 000,00			
				TOTAL	8 201 619,00				
1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en Pago de Bienes y Servicios	7 250 000,00	I	Administración General	6 649 537,00				
				Remuneraciones	2 000 000,00	2 000 000,00			
				Servicios	4 471 102,00	4 471 102,00			
				Materiales y Suministros	178 435,00	178 435,00			
			II	Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles	600 463,00				
				Servicios	600 463,00		600 463,00		
				TOTAL	7 250 000,00				
1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes del Gobierno Central		I	Administración General	143 387 282,00				
	Impuesto al Cemento	149 361 752,00		Remuneraciones	142 000 000,00	142 000 000,00			
				Transferencias Corrientes	1 387 282,00	1 387 282,00			
			I	Federación de Municipalidades de Guanacaste (4% Impuesto al Cemento)	5 974 470,00				
				Transferencias Corrientes	5 974 470,00	5 974 470,00			
				Total	149 361 752,00				
2.4.1.1.01.00.0.0.000	Transferencia de capital del Gobierno Central, Ley	1 083 451 051,00	III	Unidad Técnica de Gestión Vial	222 284 726,00				
				Remuneraciones	89 049 552,00	89 049 552,00			
				Servicios	83 131 640,00	83 131 640,00			
				Materiales y Suministros	42 600 000,00	42 600 000,00			
				Bienes Duraderos	3 503 534,00	3 503 534,00			
				Transferencias Corrientes	4 000 000,00	4 000 000,00			
			III	Mantenimiento Periódico Mediante Bacheo Mecanizado en Calles de Distrito Hojanca	110 811 750,00				

				Bienes Duraderos	110 811 750,00		110 811 750,00		
			III	Mantenimiento Periódico Mediante Bacheo Mecanizado Distrito de Monte Romo	174 101 550,00				
				Bienes Duraderos	174 101 550,00		174 101 550,00		
			III	Mantenimiento Periódico Mediante Bacheo Mecanizado Distrito de Puerto Carrillo	94 603 425,00				
				Bienes Duraderos	94 603 425,00		94 603 425,00		
			III	Mantenimiento Periódico Mediante Bacheo Mecanizado Distrito de Huacas	57 743 175,00				
				Bienes Duraderos	57 743 175,00		57 743 175,00		
			III	Mantenimiento Periódico Mediante Bacheo Mecanizado en Calles de Distrito Matambú	38 879 925,00				
				Bienes Duraderos	38 879 925,00		38 879 925,00		
			III	Mantenimiento Periódico Mediante Bacheo Mecanizado Santa Elena	11 497 500,00				
				Bienes Duraderos	11 497 500,00		11 497 500,00		
			III	Mantenimiento Rutinario Red Vial Mediante Conformación	49 800 000,00				
				Bienes Duraderos	49 800 000,00		49 800 000,00		
				Mantenimiento de la Red Vial Cantonal Mediate la Compra de Material Granular para la Colocación y Alcantarillas de Ejecución Inmediata y para Reforzar los Bacheos Mecanizados	24 000 000,00				
				Materiales y Suministros	24 000 000,00		24 000 000,00		
			III	Mantenimiento Red Vial Cantonal Mediante el Fortalecimiento en la Ejecución de Obras de Conservación Vial	10 000 000,00				
				Remuneraciones	9 831 995,00		9 831 995,00		
				Servicios	168 005,00		168 005,00		
			III	Mejoramiento Red Vial Cantonal Mediante la Compra de Alcantarillas para Casos de Ejecución Inmediata en las Vías Cantonales de Hojanca	8 000 000,00				
				Materiales y Suministros	8 000 000,00		8 000 000,00		
			III	Mejoramiento Red Vial Cantonal Mediante Construcción de Paso de Alcantarilla de Obra Mayor en San Isidro	50 375 000,00				

CÁLCULO DE LAS DIETAS A REGIDORES

PRESUPUESTO INICIAL PRECEDENTE (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					944 162 871,00
PRESUPUESTO EN ESTUDIO (no deben considerarse para el cálculo los ingresos provenientes de la Ley N.º 8114 y sus reformas, ni Financiamiento -préstamos y recursos de vigencias anteriores-):					991 548 949,00
PORCENTAJE DE AUMENTO DEL PRESUPUESTO					5%
INDIQUE EL PORCENTAJE DE INCREMENTO APROBADO POR EL CONCEJO (el aumento de las dietas debe realizarse según lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal):					5,00%
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5,00	33 301,00	34 966,00	76,00	1 107 257,00	13 287 080,00
5,00	16 651,00	17 484,00	76,00	553 660,00	6 643 920,00
5,00	16 651,00	17 484,00	76,00	553 660,00	6 643 920,00
5,00	8 326,00	8 742,00	76,00	276 830,00	3 321 960,00
DIETAS POR COMISIÓN (ADJUNTAR DETALLE)					786 908,00
TOTAL				2 491 407,00	30 683 788,00

Elaborado por: **Grace Rodríguez González**
 Fecha: 19 julio 2025

Versión actualizada a julio de 2025

DEALLE DE DIETAS A REGIDORES EN COMISION					
NUMERO DE REGIDORES	VALOR DIETA ACTUAL	VALOR DIETA PROPUESTA	SESIONES ORDI-EXTRA	MENSUAL	ANUAL
5,00	33 301,00	34 966,00	2,00		349 660,00
5,00	16 651,00	17 484,00	2,00		174 840,00
5,00	16 651,00	17 484,00	2,00		174 840,00
5,00	8 326,00	8 742,00	2,00		87 420,00
TOTAL				0,00	786 908,00

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA CUADRO N.º 7 INCENTIVOS SALARIALES QUE SE RECONOCEN EN LA ENTIDAD

INCENTIVO SALARIAL	BASE LEGAL
PROHIBICION	
PROVEEDOR	LEY 8422 DE ENRIQUECIMIENTO ILCITO
ALCALDESA	
VICEALCALDE	
PROHIBICION	
AUDITORA INTERNA	LEY 8292 DE CONTROL INTERNO
PROHIBICION	
COORDINADORA DE VALORACION DE BIENES INMUEBLES	LEY 5867 LEY DE COMPENSACION POR PAGO DE PROHIBICION
ENCARGADO DE ZONA MARITIMO TERRESTRE	
ENCARGADO DE COBRO	
DEDICACION EXCLUSIVA	
ENCARGA PRESUPUESTO	LEY 9635 Y REGLAMENTO
PROMOTORA SOCIAL	
COORDINADORA OFICINA DE LA MUJER	
GESTORA AMBIENTAL	
ENCARGADA DE PLANIFICACION	
RECURSOS HUMANOS	
CONTADORA	
TESORERIA	
ANUALIDADES	
SE APLICA A TODOS LOS FUNCIONARIOS	LEY 9635
DECIMOTERCER MES	
SE APLICA A TODOS LOS FUNCIONARIOS	LEY 2412
1/ La Administración debe contar con los expedientes correspondientes para los casos donde otorgue incentivos salariales, estableciendo el fundamento jurídico y el estudio técnico realizado y estar disponibles como parte del Componente Sistemas de Información que establece el artículo 16 de la Ley General de Control Interno, Ley N.º 8292.	
2/ Los incentivos salariales otorgados por la municipalidad deben ajustarse a lo dispuesto en la Ley de Salarios de la Administración Pública, N.º 2166 y el Decreto Ejecutivo N.º 41564-MIDEPLAN-H denominado "Reglamento del Título III de la Ley Fortalecimiento de las Finanzas Públicas, N.º 9635, referente al Empleo Público cuando corresponda, así como la Ley Marco de Empleo Público N.º 10159 y su respectivo Reglamento, específicamente para las previsiones de las remuneraciones en lo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 35 de dicho Reglamento.	

Elaborado por: **Adriana Rojas Campos**

Fecha: 19 agosto 2025

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

TRANSFERENCIAS CORRIENTES Y DE CAPITAL A FAVOR DE ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO

Código de gasto	NOMBRE DEL BENEFICIARIO CLASIFICADO SEGÚN PARTIDA Y GRUPO DE EGRESOS	Cédula Jurídica (entidad privada)	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO	FINALIDAD DE LA TRANSFERENCIA
6,00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES			5 300 000,00	
6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO			5 300 000,00	
II.05.6.04.01	Asociación de Boyeros de Hojancha	3-002-675242	Art. 26 Ley de Asociaciones Nº218 y Ley 3859, art. 19	1 000 000,00	Actividad celebración Día del Boyero el 1 mayo en el Centro de Hojancha
II.05.6.04.01	Asociación de Desarrollo de Monte Romo	3-002-075231	Art. 26 Ley de Asociaciones Nº218 y Ley 3859, art. 19	300 000,00	Actividad celebración Feria de la Naranja en la Comunidad de Monte Romo
II.05.6.04.01	Asociación de Desarrollo de Matambú	3-002-061747	Art. 26 Ley de Asociaciones Nº218 y Ley 3859, art. 19	600 000,00	Actividad celebración Pica de Leña y Feria del Maíz en la Comunidad de Matambú
II.05.6.04.01	Asociación de Desarrollo de Huacas	3-002-145871	Art. 26 Ley de Asociaciones Nº218 y Ley 3859, art. 19	400 000,00	Actividad de Boyeros y Cabalgata en la Comunidad de Huacas
II.07.6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro (Asociación Cruz Roja Costarricense)	3-002-045433	Ley 4478, artículo 1 y Código Municipal, artículo 4	3 000 000,00	Gastos Administrativos
	TOTAL			5 300 000,00	

Elaborado por: Grace Rodríguez González

Fecha: 03 setiembre 2025

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

APORTES EN ESPECIE PARA SERVICIOS Y PROYECTOS COMUNALES

BENEFICIARIO Y CÉDULA JURÍDICA	FUNDAMENTO LEGAL (LEY Y ARTÍCULO)	PARTIDA / SUBPARTIDA	DESCRIPCIÓN DEL APORTE	FINALIDAD	MONTO
Ministerio de Seguridad Pública, cédula 2-100-042011	Artículo 71 Código Municipal	II.16.2.04.02	Repuestos y Accesorios	Compra repuestos para Unidades destacadas en el Cantón de Hojancha	1 000 000,00
TOTAL					1 000 000,00

Nota: Este tipo de beneficios incluye estrictamente las erogaciones que realiza la administración en la adquisición de bienes que posteriormente aporta a la comunidad en especie, no es procedente incluir transferencias corrientes o de capital como Aportes en especie.

Elaborado por: Grace Rodríguez González

Fecha: 19 agosto 2025

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
DETALLE DE CARGAS SOCIALES

CONTRIBUCIONES PATRONALES, DECIMOTERCER MES Y SEGUROS

CONTRIBUCIONES PATRONALES						
MONTO DE CALCULO	Caja Costarricense de Seguro Social		Ahorro Obligatorio al Banco Popular	Régimen Obligatorio de Pensiones	Fondo de Capitalización Laboral	TOTAL
	Invalidez Vejez y Muerte	Enfermedad y Maternidad				
456 270 236,00	5,58%	9,25%	0,50%	1,50%	3%	90 478 391,00
	25 459 880,00	42 204 997,00	2 281 352,00	6 844 055,00	13 688 107,00	
	25 459 880,00 (3)	42 204 997,00 (4)	2 281 352,00 (2)	6 844 055,00 (5)	13 688 107,00 (4)	90 478 391,00

(1) Clasificado como Contribución Patronal al Seguro Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social (0.04.01)

(2) Clasificado como Contribución Patronal al Banco Popular y Desarrollo Comunal (0.04.05)

(3) Clasificarlo como Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social (0.05.01)

(4) Clasificarlo como Contribución Patronal al Fondo de Capitalización Laboral (0.05.03)

(5) Clasificarlo como Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias (0.05.02)

DECIMOTERCER MES	
MONTO DE CALCULO	8,33%
456 270 236,00	38 022 517,00
TOTAL	38 022 517,00 (5)

(5) Clasificado como Decimotercer mes (0.03.03)

INS	
9 992 320,00	(6)

(6) Clasificado como Seguros (1.06.01)

Elaborado por: Grace Rodríguez González

Fecha: 20 agosto 2025

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA

ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS (ARTÍCULO 3 DEL REGLAMENTO SOBRE REFRENDO DE LAS CONTRATACIONES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA)

PARTIDAS	MONTO
1 SERVICIOS	346 573 115,00
2 MATERIALES Y SUMINISTROS	118 275 416,00
5 BIENES DURADEROS	864 414 089,00
TOTAL	1 329 262 620,00

Elaborado por: Grace Rodríguez González

Fecha: 20 agosto 2025

INFORMACIÓN PLURIANUAL 2026-2029

Instrucciones:

- Complete la plantilla sin alterar su estructura original (no agregar, eliminar ni cambiar el orden de columnas o filas) y adjúntela en formato de hoja de cálculo en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP).
- Deje las celdas en blanco cuando no exista un valor presupuestado en ingresos o gastos. Lo mismo aplica para las celdas de la sección "Extracto de la información plurianual de la institución" que no requieran ser completadas.

Recordatorio:

- En caso de improbación o archivo sin trámite con efecto de improbación del presupuesto inicial, este documento deberá ajustarse, ser conocido por el Jerarca y presentarse adjunto al primer presupuesto extraordinario que se someta a aprobación de la CGR.
- La información plurianual deberá presentarse actualizada en los presupuestos extraordinarios que afecten la proyección plurianual que se someta a aprobación de la CGR, la cual debe contar con el acuerdo de conocimiento del Jerarca.
- Para la elaboración y análisis de esta información, puede considerar la Guía orientadora de apoyo disponible en la página web de la CGR.

Nombre de la Institución:	Municipalidad de Hojancha			
MONTOS DE INGRESOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2 026	2 027	2 028	2 029
1. INGRESOS CORRIENTES	991,55	1 072,86	1 156,53	1 248,76
1.1.0.00.00.0.0.000 IMPUESTOS A LOS INGRESOS Y UTILIDADES	-	-	-	-
1.1.2.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE LA PROPIEDAD	352,50	384,07	418,47	455,95
1.1.3.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE BIENES Y SERVICIOS	175,00	186,93	199,68	213,33
1.1.4.00.00.0.0.000 IMPUESTOS SOBRE COMERCIO EXTERIOR Y TRANSACCIONES INTERNACIONALES	-	-	-	-
1.1.9.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS TRIBUTARIOS	7,09	7,24	7,39	7,55
1.2.1.00.00.0.0.000 CONTRIBUCIONES A LA SEGURIDAD SOCIAL	-	-	-	-
1.3.1.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	232,00	260,85	293,91	331,91
1.3.2.00.00.0.0.000 INGRESOS DE LA PROPIEDAD	60,15	66,96	70,72	74,09
1.3.3.00.00.0.0.000 MULTAS, SANCCIONES, REMATES Y COMISOS	-	-	-	-
1.3.4.00.00.0.0.000 INTERESES MORATORIOS	15,45	17,45	17,01	16,57
1.3.9.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	-	-	-	-
1.4.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PÚBLICO	149,36	149,36	149,36	149,36
1.4.2.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
1.4.3.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2. INGRESOS DE CAPITAL	1 083,45	1 115,95	1 149,43	1 183,92
2.1.1.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS FIJOS	-	-	-	-
2.1.2.00.00.0.0.000 VENTA DE ACTIVOS INTANGIBLES	-	-	-	-
2.2.1.00.00.0.0.000 Vías de comunicación	-	-	-	-
2.2.2.00.00.0.0.000 Instalaciones	-	-	-	-
2.2.9.00.00.0.0.000 Otras obras de utilidad pública	-	-	-	-
2.3.1.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PÚBLICO	-	-	-	-
2.3.2.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.3.3.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS AL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.3.4.00.00.0.0.000 RECUPERACIÓN DE INVERSIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
2.4.1.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PÚBLICO	1 083,45	1 115,95	1 149,43	1 183,92
2.4.2.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR PRIVADO	-	-	-	-
2.4.3.00.00.0.0.000 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DEL SECTOR EXTERNO	-	-	-	-
2.5.0.00.00.0.0.000 OTROS INGRESOS DE CAPITAL	-	-	-	-
3. FINANCIAMIENTO	-	-	-	-
3.1.1.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.1.2.00.00.0.0.000 CRÉDITO INTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.1.3.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES	-	-	-	-
3.2.1.00.00.0.0.000 PRÉSTAMOS DIRECTOS	-	-	-	-
3.2.2.00.00.0.0.000 CRÉDITO EXTERNO DE PROVEEDORES	-	-	-	-
3.2.3.00.00.0.0.000 COLOCACIÓN DE TÍTULOS VALORES EN EL EXTERIOR	-	-	-	-
3.3.1.00.00.0.0.000 Superávit libre	-	-	-	-
3.3.2.00.00.0.0.000 Superávit específico	-	-	-	-
3.4.1.00.00.0.0.000 Recursos de emisión monetaria	-	-	-	-
TOTAL DE INGRESOS	2 075,00	2 188,81	2 305,97	2 432,68

MONTOS DE GASTOS EN MILLONES DE COLONES				
Nombre de la partida	2 026	2 027	2 028	2 029
1. GASTO CORRIENTE	919,89	964,15	1 011,01	1 060,64
1.1.1 REMUNERACIONES	510,27	525,58	541,35	557,59
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	293,57	317,05	342,42	369,81
1.2.1 Intereses Internos	-	-	-	-
1.2.2 Intereses Externos	-	-	-	-
1.3.1 Transferencias corrientes al Sector Público	99,06	104,01	109,21	114,67
1.3.2 Transferencias corrientes al Sector Privado	17,00	17,51	18,03	18,57
1.3.3 Transferencias corrientes al Sector Externo	-	-	-	-
2. GASTO DE CAPITAL	1 143,98	1 211,31	1 278,93	1 352,81
2.1.1 Edificaciones	-	-	-	-
2.1.2 Vías de comunicación	1 083,34	1 115,85	1 149,32	1 183,80
2.1.3 Obras urbanísticas	-	-	-	-
2.1.4 Instalaciones	-	-	-	-
2.1.5 Otras obras	29,16	57,70	84,32	114,68
2.2.1 Maquinaria y equipo	24,03	28,84	34,61	41,53
2.2.2 Terrenos	-	-	-	-
2.2.3 Edificios	-	-	-	-
2.2.4 Intangibles	7,35	8,82	10,58	12,70
2.2.5 Activos de valor	-	-	-	-
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	-	-	-	-
2.3.2 Transferencias de capital al Sector Privado	0,10	0,10	0,10	0,10
2.3.3 Transferencias de capital al Sector Externo	-	-	-	-
3. TRANSACCIONES FINANCIERAS	-	-	-	-
3.1 CONCESIÓN DE PRESTAMOS	-	-	-	-
3.2 ADQUISICIÓN DE VALORES	-	-	-	-
3.3.1 Amortización interna	-	-	-	-
3.3.2 Amortización externa	-	-	-	-
3.4 OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	-	-	-	-
4. SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11,13	13,35	16,03	19,23
TOTAL DE GASTOS	2 075,00	2 188,81	2 305,97	2 432,68

EXTRACTO DE LA INFORMACIÓN PLURIANUAL DE LA INSTITUCIÓN

Referencia del Acuerdo en el que el Jercarca conoció la información plurianual	Acuerdo Unico, Sesión Extraordinaria 06-2025 llevada a cabo el 10 de septiembre del 2025
--	--

Información de Planificación Institucional de mediano plazo

Nombre de los documentos de planificación al cual está vinculada la información plurianual	Plan de Desarrollo Municipal 2025-2029
Periodo de vigencia de dichos documentos	Periodos del 2025 al 2029

Indicar cada uno de los objetivos de los planes de mediano plazo al cual está vinculada la información plurianual	<p>Area Estrategia Desarrollo Institucional: 1. Mejorar los procesos de comunicación, interacción y transparencia del gobierno local para la ciudadanía. 2. Elaborar los procedimientos, manuales y reglamentos que mejoren la gestión interna municipal. 3. Automatizar los procesos internos mediante la maximización del sistema de información integrado. 4. Diseñar una estrategia para aumentar los ingresos municipales. 5. Determinar un programa de capacitación, para potencializar las competencias y habilidades del talento humano. 6. Mantener actualizadas y en ejecución las herramientas de planificación institucional que permitan medir el desempeño organizacional. 7. Disponer de un sistema de planificación institucional que garantice el logro de los objetivos de desarrollo del cantón. 8. Fortalecimiento del uso del Sistema Integrado de Compras Públicas en la Municipalidad. 9. Contar con herramientas que le permitan a la Institución una mejor prevención, mitigación y gestión de riesgos. 10. Contar con herramientas que le permitan a la Institución una mejor prevención, mitigación y gestión de riesgos. Area Estrategia Equipamiento: 1. Promover la construcción de infraestructura y dotación de servicios en apoyo al desarrollo comunal. 2. Optimizar y revitalizar los espacios públicos en todo el cantón. 3. Fortalecer la inversión pública para desarrollar infraestructura rural que facilite el acceso a servicios públicos. 4. Mejorar el equipamiento y las condiciones para la gestión de riesgos. Area Estrategia Medio Ambiente: 1. Promover la adecuada gestión de los residuos de acuerdo con la normativa vigente. 2. Fortalecer las capacidades de gestión para la prevención, mitigación y riesgo socioambiental. 3. Promover la gestión sostenible de los recursos naturales con el propósito de contribuir con la conservación del patrimonio natural. 4. Trabajar con las herramientas de planificación para la gestión ambiental del Cantón. Area Estrategia Ordenamiento Territorial: 1. Desarrollar y gestionar la propuesta del plan regulador urbano, para su posible aprobación y posterior implementación. 2. Gestionar la propuesta del plan regulador costero, para su aprobación e implementación. 3. Ejercer una adecuada fiscalización y control sobre el desarrollo urbanístico del cantón. 4. Promover un plan de capacitación y actualización anual sobre el uso de herramientas para la adecuada gestión de los planes de ordenamiento territorial. Area Estrategia Desarrollo Economico Local: 1. Promover la empresarialidad local con el propósito de fomentar la empleabilidad y la generación de riqueza. 2. Facilitar los procesos de diversificación productiva con el propósito de generar ventajas competitivas cantonales. 3. Fomentar la atracción de inversiones mediante la valorización de activos territoriales del cantón. Area Estrategia Servicios: 1. Mantener actualizadas las tasas asociadas a los servicios públicos prestados por la municipalidad. 2. Disponer de herramientas informáticas que mejoren la prestación de los servicios públicos. 3. Incrementar la cobertura en la prestación de servicios públicos a nivel distrital. Area Estrategia Política Social: 1. Fomentar los derechos de las mujeres para promoción de la equidad de género y construcción de una sociedad más equitativa en el cantón de Hojancha. 2. Facilitar procesos de formación orientados a líderes y líderes comunales para que atiendan de manera integral las necesidades de desarrollo del cantón. 3. Impulsar la organización social como base para la participación ciudadana y el desarrollo comunitario. 4. Fortalecer la coordinación interinstitucional con el fin de coadyuvar en vivienda, salud, pobreza, educación, recreación, deporte, identidad y cultura en beneficio de la ciudadanía. Area Estrategia Infraestructura Vial: 1. Ejecutar proyectos para la construcción, reconstrucción y mantenimiento de la red vial cantonal incluyendo una adecuada señalización. 2. Realizar un mantenimiento óptimo preventivo y correctivo de la red vial cantonal. 3. Tener vigente un plan quinquenal para la debida ejecución de los recursos. 4. Promover proyectos viales participativos. 5. Sensibilizar a la población en seguridad vial. 5. Dar cumplimiento a la ley de movilidad peatonal en cantón.</p>
---	---

Análisis de las proyecciones de ingresos y gastos

Identificar, seleccionar y analizar las fuentes de ingreso principales que en conjunto sumen al menos el 80% del total de ingresos presupuestados en el año base. Para cada una de estas fuentes, debe completar las columnas de este cuadro.	Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de ingresos	Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso	Observaciones adicionales en caso de ser necesario
<p>Nota: El análisis detallado de los ingresos nuevos y los ingresos por financiamiento (independientemente de si forman parte del 80% principal) se debe registrar en los apartados posteriores.</p> <p>2.4.1.1.00.00.0.000_ Transferencias de capital del Gobierno Central representa el 52% de los ingresos presupuestados por la Municipalidad de Hojancha para el año 2026.</p>	<p>1. El Informe de Política Monetaria (IPM) del BCCR al mes de julio del 2025, proyecta para el bienio 2025-2026 que la economía costarricense mantendrá una trayectoria de crecimiento. El PIB crecerá en 3,8 en el 2025 y un 3,5 en el 2026, una disminución en 0,3 p.p. el crecimiento del PIB comparado con abril del 2025. En el mismo informe se señala dentro de las principales variables macroeconómicas la variación interanual Índice de Precios al Consumidor (IPC) según el BCCR en 2,4%. La relación deuda/PIB se mantendrá por debajo del 60% siendo la proyección para el 2026 de un 59,3%, lo cual de acuerdo con la regla fiscal permite una menor restricción sobre el gasto corriente en los años sucesivos. "Pag.83 del IPM 2025".</p> <p>2. Con relación al análisis interno realizado se trabaja con los datos históricos obtenidos desde el periodo 2017 -2024, de acuerdo a los registros en nuestro sistema interno SIMPC (mediante un auxiliar en excel), pudiendo obtener una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto $(TACC = \frac{\text{valor final}}{\text{valor inicial}})^{\frac{1}{\text{numero de años}} - 1} = \frac{\text{Ingreso2024}}{\text{Ingreso2017}}^{\frac{1}{(2024-2017)} - 1}$ TACC) 2,88%, por ende se establece un 3% para los tres periodos posteriores y el año base 2026 según preliminares emitido por la Dirección Técnica del Ministerio Obras Públicas y Transporte.</p> <p>3. Así mismo con el auxiliar mencionado en el punto anterior se analizó un Promedio Simple para el mismo periodo, obteniendo para este ingreso un resultado de 4,3% equivalente a C\$2 986 295, siendo que la proyección definida se estableció conservadoramente por debajo de este promedio también.</p>	<p>Dada la naturaleza del origen del ingreso, no es posible que este Gobierno Local realice acciones para mitigar la disponibilidad del ingreso a las arcas municipales, lo que se realiza es una pronta solicitud del desembolso con todos sus requisitos para no afectar el tiempo de transferencia. Así mismo, se planifican los egresos de acuerdo a los históricos de ingresos de los recursos para no afectar la ejecución de obra en red vial y la programación de las metas, siendo que los proyectos a desarrollar la mayoría respondan al Plan Quinquenal de UTGV y PDM. Así mismo, se prioriza el mantenimiento de la red vial cantonal, para trabajar planificadamente y no reactivamente.</p>	<p>Las transferencias del Gobierno Central correspondientes a la Ley 8114 pueden variar y afectar la amplitud de las inversiones que se realizan en la red vial cantonal pero, aún en los momentos más complicados de la economía nacional (periodo 2009-2010 y 2020-2021), se ha logrado avanzar en la consecución de las metas cantonales.</p>

<p>1.1.2.1.01.00.0.0.000 Impuesto sobre la propiedad de bienes inmuebles, Ley No. 7729 representa el 17% de los ingresos presupuestados por la Municipalidad de Hojancha para el año 2026.</p>	<p>1. Para el año base 2026, se utilizan los historicos y los datos dados por el departamento de Valoracion de la Municipalidad, considerando el porcentaje de morosidad analizado por el departamento de presupuesto y planificacion municipal, segun igualmente los historicos del 2017 al 2024.</p> <p>2. Para la definicion del monto establecido para los periodos del 2027 al 2029, se utilizo los datos historicos arrojados por el sistema interno de la municipalidad del 2017-2024, obteniendo una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto $(TACC = \frac{\text{valor final} - \text{valor inicial}}{\text{numero de años}} + 1 = \frac{\text{ingreso2024} - \text{ingreso2017}}{\text{numero de años}} + 1$) de 8,92% para el Impuesto sobre los bienes inmuebles (IBI) se establecio un 9% para los tres periodos proyectados.</p> <p>3. Asi mismo con el auxiliar mencionado en el punto anterior se analizo un Promedio Simple para el mismo periodo, obteniendo para este ingreso un resultado de 9,2% equivalente a €17 755 389, siendo que la proyeccion definida se en 0,2 porcentual de este promedio.</p>	<p>Mejorar los procesos de cobro administrativos y judiciales. Informar a los contribuyentes de las deudas que mantienen con la institucion.</p> <p>Identificar a los contribuyentes morosos con dificultades económicas e informarles acerca de las facilidades que ofrece la institucion para que puedan cancelar sus deudas. Se plantean visitas a las comunidades para facilitar las gestiones de pago por parte de los contribuyentes. Actualizacion de la tabla de valores y base de datos para el cobro de IBI. Y para el periodo 2025 se programa el pago de los impuestos y tasas por medio del sitio web, mejorando los medios de pago de las obligaciones de los municipios. Dentro de las lineas de accion por desarrollar en el PDM 2025-2029 se establecio la definicion de una estrategia de cobro que permita fortalecer los ingresos municipales. Asi mismo se trabaja en aspectos para fortalecer este rubro, como lo son: el Manual de Valores Base por Tipología Constructiva, cada vez que el Organismo de Normalización Técnica lo emita.</p> <p>Se realizarán cada cinco años los procesos de declaración masiva de bienes e inmuebles.</p> <p>Se realizarán los procesos de fiscalización a los propietarios de bienes inmuebles omisos de la declaración.</p> <p>Se actualizarán los valores de las propiedades según la normativa que lo faculta, por hipotecas y actualizaciones que consten en documento público o en el Registro de la Propiedad.</p> <p>Se harán los procesos de cobro administrativo y judicial a los morosos del IBI y de los tributos en general que adeuden a la municipalidad.</p>	
--	--	---	--

<p>1.3.1.0.00.00.0.0.000 VENTA DE BIENES Y SERVICIOS representa el 11% de los ingresos presupuestados por la Municipalidad de Hojancha para el año 2026.</p>	<p>1. Para la definicion de año base se utiliza las tarifas aprobadas por el Concejo Municipal y publicadas en la Gaceta en el año 2024 y la respectiva cantidad de usuarios que arroja el sistema integrado que se utiliza en esta Municipalidad segun las categorías definidas en el modelo tarifario, así mismo contemplando el porcentaje de morosidad segun el historico analizado por el departamento de Presupuesto y Planificacion Municipal.</p> <p>2. Para la definicion del monto establecido para los periodos del 2026 al 2029, se utilizo los datos historicos arrojados por el sistema interno de la municipalidad del 2017-2024, en un auxiliar en excel, obteniendo una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto $(TACC = \frac{\text{valor final} - \text{valor inicial}}{\text{numero de años}} + 1 = \frac{\text{ingreso2024} - \text{ingreso2017}}{\text{numero de años}} + 1$) de 12% a nivel general del ingreso, siendo que este esta conformado por el ingreso de los servicios Recoleccion de Basura, Servicio de Cementerio, Mantenimiento de Parque y Obras de Ornato, Venta de Otros Servicios y Derechos de Cementerio. A nivel de ingreso detallado el TACC para el servicio de Recoleccion de Basura es de 10.42%, Servicio de Cementerio 3.18%, Mantenimiento de Parque y Obras de Ornato 17.10%, Venta de Otros Servicios -0.61% y Derechos de Cementerio 33.58%.</p> <p>3. De igual forma se analizo el promedio simple del ingreso real del 2017 al 2024, segun los datos arrojados por el sistema integrado municipal e incluidos en dicho auxiliar, obteniendo para el servicio de Recoleccion de Basura es de 10.8%, Servicio de Cementerio 4%, Mantenimiento de Parque y Obras de Ornato 25.5%, Venta de Otros Servicios -1.5% y Derechos de Cementerio 37.4%, porcentajes mas altos aun. No obstante conservadoramente se defino un 12% de aumento a nivel general y detalladamente los porcentajes que arrojaron los TACC mencionados anteriormente.</p>	<p>Mejorar los procesos de cobro administrativos y judiciales. Informar a los contribuyentes de las deudas que mantienen con la institucion.</p> <p>Identificar a los contribuyentes morosos con dificultades económicas e informarles acerca de las facilidades que ofrece la institucion para que puedan cancelar sus deudas. Actualizar la tarifa anualmente, de acorde al costo y mejoras a realizar en el periodo para no generar deficit. Se programan realizar visitas a las comunidades para facilidad de pago. Y para el periodo 2025 se programa el pago de los impuestos y tasas por medio del sitio web, mejorando los medios de pago de las obligaciones de los municipios. Dentro de las lineas de accion por desarrollar en el PDM 2025-2029 se establecio la definicion de una estrategia de cobro que permita fortalecer los ingresos municipales. Con el fin de sostener el ingreso se realizaron los procesos de cobro administrativo y judicial a los morosos del servicio y las actualizaciones de tasas correspondientes.</p>	<p>Es importante que dicho ingreso se ha fortalecido sustantivamente con la apertura de la Oficina de Gestion Ambiental la cual se encarga de los servicios de saneamiento, siendo que para el año 2017 el ingreso fue de 82 millones y para el año 2023 cerro en 176 millones, pudiendo duplicar el ingreso y la mejorando la cobertura y calidad del servicio prestado</p>
--	--	---	--

Ingreso X			
Ingreso X			
<p>Identificar, seleccionar y analizar las principales subpartidas de gasto según el Clasificador Económico que en conjunto sumen al menos el 80% del total de gastos presupuestados en el año base. Para cada una de estas subpartidas, debe completar las columnas de este cuadro.</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de gastos</p>	<p>Acciones necesarias en el largo plazo para asegurar la sostenibilidad de los gastos</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>1.1.1 REMUNERACIONES La partida Remuneracion representan un 56% del Gasto Corriente, es decir sin considerar los Gastos de Capital</p>	<p>1. Para la definicion del año base se establece con el departamento de Recursos Humanos y Presupuesto todos los salarios con sus respectivas cargas sociales y los pluses a quien corresponda con el fin de garantizar el egreso real del periodo; la definicion del monto de dieta se hace considerando lo estipulado en el artículo 30 del Código Municipal. Es importante mencionar que para el año 2026 se contempla en el gasto de Remuneracion los ajustes necesarios para dar ejecucion a la reorganizacion de funciones que la Administracion planteo y el Concejo Municipal aprobó.</p> <p>2. La Municipalidad de Hojancha historicamente ha tenido un comportamiento sostenido de este gasto, a excepcion 2018, 2020 y 2023, por contrataciones realizadas. Asi mismo al analizar los historicos del periodo del 2017-2024 se establece una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto $(TACC = \frac{\text{valor final} - \text{valor inicial}}{\text{numero de años}} + 1 = \frac{\text{ingreso2024} - \text{ingreso2017}}{\text{numero de años}} + 1$) de 5,99%, sin embargo hay que resaltar que en dicho periodo se realizaron la contratacion de 6 plazas nuevas, y se defino la escala salarial para salarios globales en cumplimiento a la Ley Marco Empleo Publico, por lo cual para los demas años proyectados se define un aumento del 3% segun por concepto aumento del IPC dado por BCCR.</p> <p>3. Asi mismo los cambios implementados conforme a la Ley de Empleo Público y la Ley 9635, en conjunto con la inflacion meta del BCCR, mantendrán el crecimiento de las remuneraciones por debajo del 3%.</p>	<p>Se cumplen las medidas dada por la ley 9635, congelandose los salarios por encima del salario global, y los reajustes del salario se realizan solo para los salarios que no se encuentren en el tope, y con sus respectivas viabilidad financiera, y solo en caso que el IPC sea positivo, se cumpla el debido proceso de aprobacion por parte del Concejo Municipal. La contratacion de plazas fijas se harán solo si hay un crecimiento de los ingresos superior a lo esperado, y segun la planificacion estrategica solamente hay una plaza proyectada por contratar.</p>	<p>Se recalca que el proceso de actualizacion de la estructura organizacional, ocupacional y salarial da origen en el 2024 con el cumplimiento de la Ley Marco Empleo Publico, siendo que en el periodo 2024 se aprueben la nueva escala salarial y una reorganizacion de estructura organizacional permitiendo el trabajo por procesos sustantivos en sesion 051-2024 del 05 de febrero del 2024, sin embargo su implementacion fue aprobada en el Concejo Municipal actual en sesion extraordinaria N005-2025 del 30 de julio 2025, por ende se contempla el monto para cada area de coordinacion que se plantea ejecutar a partir del 2026. De igual modo es de relevancia mencionar que el crecimiento del gasto corriente proyectado no compromete el superávit de la Municipalidad de Hojancha, ya que este se encuentra respaldado en una estimación conservadora de ingresos y en la aplicación de medidas de disciplina fiscal establecidas en la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (Ley 9635) y la Ley Marco de Empleo Público con respecto a las remuneraciones</p>

<p>1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS La adquisición de Bienes y Servicios representa el 31% del Gasto Corriente, es decir sin considerar los Gastos de Capital</p>	<p>1. Para definir el año base se utiliza los requerimientos por departamentos, donde cada encargado hace la solicitud de los recursos por cuenta según el cumplimiento de metas para el año 2026, de igual forma se considera el historico del gasto y la ejecución al primer semestre del año en curso, el departamento de Planificación y Presupuesto analizan los datos y se define el gasto según la disponibilidad del ingreso y fuente de financiamiento. 2. La proyección del gasto en la adquisición de bienes y servicios se utilizó el 2026 como año base para el cálculo de los restantes años de la proyección (2027-2029) se definió un 8%, considerando el historico presentado por cada partida Servicios, Materiales y Suministros y Bienes, se resalta que Servicios presenta una Tasa Anual de Crecimiento Compuesto (TACC = (valor final/valor inicial)^(1/numero de años)-1 = (Ingreso2024/Ingreso2017)^(1/8)-1 TACC) para Servicios -3.92%, en Materiales y Suministros un -0.53% y Bienes un 7.93%, no obstante este porcentaje incluye los Bienes del Programa III que incluye el egreso en vias de comunicación y otras obras, pero al analizar dicha partida en el Programa I corresponde a -4.91% y el Programa II a 3.76%. Como se observa al desagregar las cuentas y por programa se detalla que en algunos casos hay disminución del egreso en los periodos analizados; especialmente en el programa I siendo que la Municipalidad es muy austera en los gastos. Es importante mencionar que anteriormente los proyectos de UTGV se dividía el monto del proyecto entre servicios y materiales para cancelar el alquiler de la maquinaria y el material requerido, pero para el periodo 2023 en adelante se cambió esa segregación a Bienes Duraderos Vías de comunicación terrestre, por lo cual al momento de analizar la TACC en servicios y materiales se obtiene un resultado negativo, no obstante para los periodos proyectados se contemplan los egresos necesarios para la prestación de los servicios y proyectos definidos en el PDM. 3. Conjuntamente se analizó dicho historico con un promedio simple del egreso registrado del 2017-2024 por cada partida obteniendo los siguientes resultados Servicios 4.9%, Materiales y Suministros 36.8%, y Bienes Duraderos 21.5% (este porcentaje incluye el gasto del programa III que es en su mayoría red vial y equipamiento comunal). Con respecto a materiales se resalta que en el Programa I el promedio de crecimiento es de 0.5%, en el Programa II es de 14% y en el Programa III es de 44.2%, por ende se definió un crecimiento para este partida de 8% de manera austera y afín con el ingreso proyectado.</p>	<p>Desde el periodo 2020 la Municipalidad de Hojancha considera política de austeridad en el gasto sin que influya en la calidad del servicio prestado, para la cual se lleva un control mensual del gasto, pudiendo tomar decisiones de desviaciones no contempladas. Se realizan compras agrupadas según el objeto del gasto para maximizar los recursos y poder obtener mejores precios para los bienes y servicios recibidos. Así mismo es importante mencionar que los bienes y servicios relacionados con los servicios públicos crecerán en la proporción necesaria para su prestación y conforme a los ingresos que los financian. Se resalta que en caso que haya superavit en los periodos su gasto será en otras obras para el desarrollo de infraestructura comunal</p>	<p>La tasa de crecimiento del gasto corriente se proyecta en niveles inferiores al crecimiento esperado de los ingresos corrientes, lo que garantiza que los recursos ordinarios serán suficientes para cubrir las obligaciones operativas sin recurrir a financiamiento adicional.</p>
<p>2.1.2 VIAS DE COMUNICACIÓN Vías de Comunicación representa un 94% del Gasto de Capital. Es importante detallar el gasto que representa Vías de Comunicación siendo que el 52% del presupuesto total de la Municipalidad de Hojancha corresponde a las transferencias de Capital por parte del Gobierno, de esa transferencia el 92% se destina a proyectos para la red vial cantonal.</p>	<p>Para definir la proyección del gasto de capital en vías de comunicación se consideró la inflación será de 3% anual optando por un escenario de estrés considerando que el techo de la inflación meta podría estar en 4%, a pesar que dicho gasto está ligado directamente a la transferencia por parte del Gobierno, y que este ingreso ha presentado una TAC de 2.89%, se proyectó su gasto de manera conservada con un 3% para los periodos 2022-2029. Es importante señalar que el gasto de dichos recursos son definidos por la Junta Vial y responden al Plan Quinquenal de la UTGV y el Plan de Desarrollo Municipal.</p>	<p>Con el fin de trabajar con el recurso disponible se realiza programación contra histórico de desembolso, así mismo se da orden de inicio a los proyectos cuando el recurso ingrese a las cuentas municipales, y revisa mensualmente el gasto para tomar decisiones sobre saldos para desviaciones a otros proyectos que beneficien al ciudadano. El proceso de solicitud de desembolso se realiza una vez comunicado el oficio de aprobación del ente Contralor para no atrasar el proceso de desembolso, así mismo se trabaja con la plantilla de programación mensual de los gastos por monto y proyecto a cancelar según ejecución de contratos.</p>	<p>Se resalta que se prevé que las transferencias del Gobierno Central por la ley 8114 destinadas a inversión de la red vial cantonal se mantendrán separadas de los gastos de funcionamiento, asegurando que los recursos de capital no se utilicen para cubrir gasto corriente. De esta manera, se asegura la sostenibilidad financiera municipal y la capacidad de generar ahorro corriente que permita continuar con la inversión en infraestructura y servicios prioritarios para el cantón.</p>
<p>Gasto X</p>			
<p>Proyecciones de ingresos nuevos para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Supuestos Técnicos utilizados para las proyecciones de Ingresos</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de disponibilidad del ingreso</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>Ingreso nuevo</p>			
<p>Ingreso nuevo</p>			
<p>Ingreso nuevo</p>			
<p>Análisis de resultados de Financiamiento interno o externo / Utilización del Superávit / para la institución (En caso de no contar con este tipo de ingreso en ninguno de los periodos indicar "No aplica")</p>	<p>Argumentos utilizados</p>	<p>Acciones para mitigar riesgos de dependencia de este tipo de ingresos extraordinarios</p>	<p>Observaciones adicionales en caso de ser necesario</p>
<p>Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit</p>			
<p>Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit</p>			
<p>Nombre de cuenta de financiamiento interno, externo o superávit</p>			

Versión actualizada a julio de 2025

MUNICIPALIDAD DE HOJANCHA
CLASIFICADOR ECONOMICO 2026

TABLA DE EQUIVALENCIA

CLASIFICADOR ECONÓMICO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	Código por CE	Código por OBG	CLASIFICADOR POR OBJETO DEL GASTO DEL SECTOR PÚBLICO	
1 GASTOS CORRIENTES				912 635 902,99
1.1 GASTOS DE CONSUMO				798 382 570,99
1.1.1 REMUNERACIONES	1.1.1	0	REMUNERACIONES	499 427 136,00
	1.1.1.1	0.0.1	REMUNERACIONES BÁSICAS	260 676 879,00
	1.1.1.1	0.01.01	Sueldos para cargos fijos	248 771 076,00
	1.1.1.1	0.01.02	Jornales	4 917 865,00
	1.1.1.1	0.01.05	Suplencias	6 987 938,00
	1.1.1.1	0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	35 055 079,00
	1.1.1.1	0.02.01	Tiempo extraordinario	4 371 291,00
	1.1.1.1	0.02.05	Dielas	30 683 788,00
	1.1.1.1	0.03	INCENTIVOS SALARIALES	131 169 124,00
	1.1.1.1	0.03.01	Retribución por años servidos	37 185 396,00
	1.1.1.1	0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	63 505 476,00
	1.1.1.1	0.03.03	Decimotercer mes	30 478 252,00
1.1.1.2 Contribuciones sociales	1.1.1.2	0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	35 659 558,00
	1.1.1.2	0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense de Seguro Social	33 830 862,00
	1.1.1.2	0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	1 828 696,00
	1.1.1.2	0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZ	36 866 496,00
	1.1.1.2	0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense de Seguro Social	20 408 239,00
	1.1.1.2	0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	10 972 171,00
	1.1.1.2	0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	5 486 086,00
1.1.2 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	1.1.2	1	SERVICIOS	259 780 019,00

	1.1.2	1.01	ALQUILERES	10 000 000,00
	1.1.2	1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	10 000 000,00
	1.1.2	1.02	SERVICIOS BÁSICOS	16 140 767,00
	1.1.2	1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	1 239 148,00
	1.1.3	1.02.03	Servicio de correo	150 000,00
	1.1.2	1.02.02	Servicio de energía eléctrica	10 500 000,00
	1.1.2	1.02.04	Servicio de telecomunicaciones	4 251 619,00
	1.1.2	1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	18 661 879,00
	1.1.2	1.03.01	Información	2 350 000,00
	1.1.2	1.03.02	Publicidad y propaganda	3 400 000,00
	1.1.2	1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	500 000,00
	1.1.2	1.03.04	Transporte de bienes	230 823,00
	1.1.2	1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	6 000 000,00
	1.1.2	1.03.07	Servicios de tecnologías de información	6 181 056,00
	1.1.2	1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	157 859 751,00
	1.1.2	1.04.02	Servicios jurídicos	13 843 325,00
	1.1.2	1.04.03	Servicios de ingeniería y arquitectura	0,00
	1.1.2	1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	1 000 000,00
	1.1.2	1.04.05	Servicios informáticos	1 000 000,00
	1.1.2	1.04.06	Servicios generales	100 920 000,00
	1.1.2	1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	41 096 426,00
	1.1.2	1.05	GASTOS DE VIAJE Y DE TRANSPORTE	12 465 338,00
	1.1.2	1.05.01	Transporte dentro del país	6 981 591,00
	1.1.2	1.05.02	Viajes dentro del país	5 483 747,00
	1.1.2	1.06	SEGUROS, REASEGUROS Y OTRAS OBLIGACIONES	11 530 634,00
	1.1.2	1.06.01	Seguros	11 530 634,00
	1.1.2	1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLO	23 300 000,00
	1.1.2	1.07.01	Actividades de capacitación	3 500 000,00
	1.1.2	1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	19 800 000,00
	1.1.2	1.08	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN	9 821 650,00
	1.1.2	1.08.01	Mantenimiento de edificios, locales y terrenos	400 000,00
	1.1.2	1.08.03	Mantenimiento de instalaciones y otras obras	2 200 000,00
	1.1.2	1.08.04	Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción	1 500 000,00
	1.1.2	1.08.05	Mantenimiento y reparación de equipo de transporte	3 372 589,00
	1.1.2	1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	800 000,00
	1.1.2	1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	0,00
	1.1.2	1.08.99	Mantenimiento y reparación de otros equipos	1 549 061,00
	1.1.2	2	MATERIALES Y SUMINISTROS	39 175 416,00
	1.1.2	2.01	PRODUCTOS QUÍMICOS Y CONEXOS	11 012 326,00
	1.1.2	2.01.01	Combustibles y lubricantes	7 618 409,00
	1.1.2	2.01.02	Productos farmacéuticos y medicinales	1 364 240,00
	1.1.2	2.01.03	Productos veterinarios	
	1.1.2	2.01.04	Tintas, pinturas y diluyentes	1 311 571,00
	1.1.2	2.01.99	Otros productos químicos y conexos	718 106,00
	1.1.2	2.02	ALIMENTOS Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	4 000 000,00
	1.1.2	2.02.01	Productos pecuarios y otras especies	
	1.1.2	2.02.02	Productos agroforestales	400 000,00
	1.1.2	2.02.03	Alimentos y bebidas	3 600 000,00
	1.1.2	2.02.04	Alimentos para animales	
	1.1.2	2.03	MATERIALES Y PRODUCTOS DE USO EN LA CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO	6 299 833,00
	1.1.2	2.03.01	Materiales y productos metálicos	1 342 098,00
	1.1.2	2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	700 000,00
	1.1.2	2.03.03	Madera y sus derivados	180 000,00
	1.1.2	2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	1 478 435,00
	1.1.2	2.03.05	Materiales y productos de vidrio	200 000,00
	1.1.2	2.03.06	Materiales y productos de plástico	1 999 300,00
	1.1.2	2.03.99	Otros materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento.	400 000,00
	1.1.2	2.04	HERRAMIENTAS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	5 404 194,00
	1.1.2	2.04.01	Herramientas e instrumentos	1 542 053,00
	1.1.2	2.04.02	Repuestos y accesorios	3 862 141,00
	1.1.2	2.05	BIENES PARA LA PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	
	1.1.2	2.05.01	Materia prima	
	1.1.2	2.05.02	Productos terminados	
	1.1.2	2.05.03	Energía eléctrica	
	1.1.2	2.05.99	Otros bienes para la producción y comercialización	
	1.1.2	2.99	ÚTILES, MATERIALES Y SUMINISTROS DIVERSOS	12 459 063,00
	1.1.2	2.99.01	Útiles y materiales de oficina y cómputo	1 100 000,00
	1.1.2	2.99.02	Útiles y materiales médico, hospitalario y de investigación	
	1.1.2	2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	1 070 000,00
	1.1.2	2.99.04	Textiles y vestuario	2 585 760,00
	1.1.2	2.99.05	Útiles y materiales de limpieza	6 203 303,00
	1.1.2	2.99.06	Útiles y materiales de resguardo y seguridad	1 500 000,00
	1.1.2	2.99.07	Útiles y materiales de cocina y comedor	
	1.1.2	2.99.99	Otros útiles, materiales y suministros diversos	0,00
1.3	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.3	6 TRANSFERENCIAS CORRIENTES	114 253 332,00
	1.3.1	Transferencias corrientes al Sector Público	6.01 TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PÚBLICO	99 055 280,00
	1.3.1	6.01.01	Transferencias corrientes al Gobierno Central	3 400 000,00
	1.3.1	6.01.02	Transferencias corrientes a Órganos Desconcentrados	13 648 445,00
	1.3.1	6.01.03	Transferencias corrientes a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	34 010 000,00
	1.3.1	6.01.04	Transferencias corrientes a Gobiernos Locales.	47 996 835,00
	1.3.2	Transferencias corrientes al Sector Privado	6.03 PRESTACIONES	6 487 282,00
	1.3.2	6.03.99	Otras prestaciones	6 487 282,00
	1.3.2	6.04	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTIDADES PRIVADAS SIN FINES DE LUCRO	5 300 000,00
	1.3.2	6.04.01	Transferencias corrientes a asociaciones	2 300 000,00
	1.3.2	6.04.04	Transferencias corrientes a otras entidades privadas sin fines de lucro	3 000 000,00
	1.3.2	6.06	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	3 410 770,00
	1.3.2	6.06.01	Indemnizaciones	1 380 000,00
	1.3.2	6.06.02	Reintegros o devoluciones	2 030 770,00
2	GASTOS DE CAPITAL	2	5 BIENES DURADEROS	1 151 134 981,00

2.1 FORMACIÓN DE CAPITAL		5.02 CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS	1 119 751 447,00
2.1.2 Vías de comunicación	2.1.2	5.02.02 Vías de comunicación terrestre	1 107 177 217,00
2.1.5 Otras obras	2.1.5	5.02.99 Otras construcciones adiciones y mejoras	12 574 230,00
2.2 ADQUISICIÓN DE ACTIVOS			
2.2.1 Maquinaria y equipo	2.2.1	5.01 MAQUINARIA, EQUIPO Y MOBILIARIO	24 033 534,00
	2.2.1	5.01.03 Equipo de comunicación	2 300 000,00
	2.2.1	5.01.04 Equipo y mobiliario de oficina	2 353 534,00
	2.2.1	5.01.05 Equipo de cómputo	5 630 000,00
	2.2.1	5.01.99 Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	13 750 000,00
		5.99 BIENES DURADEROS DIVERSOS	7 350 000,00
2.2.4 Intangibles	2.2.4	5.99.03 Bienes intangibles	7 350 000,00
2.3 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	2.3	7 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	100 000,00
2.3.1 Transferencias de capital al Sector Público	2.3.1	7.01 TRANSFERENCIAS DE CAPITAL AL SECTOR PÚBLICO	100 000,00
	2.3.1	7.01.03 Transferencias de capital a Instituciones Descentralizadas no Empresariales	20 000,00
	2.3.1	7.01.07 Fondos en fideicomiso para gasto de capital	80 000,00
		9 CUENTAS ESPECIALES	11 129 116,00
4 SUMAS SIN ASIGNACIÓN		9.02 SUMAS SIN ASIGNACIÓN PRESUPUESTARIA	11 129 116,00
	4	9.02.02 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria	11 129 116,00
TOTAL TABLA EQUIVALENCIAS			2 075 000 000,00
TOTAL PRESUPUESTO ORDINARIO 2026			2 075 000 000,00
DIFERENCIA			0,00

PRESUPUESTO ORDINARIO 2026

INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA SEGÚN EL CLASIFICADOR FUNCIONAL

	PROGRAMA I	PROGRAMA II	PROGRAMA III	TOTAL
7 EROGACIONES TOTALES	464 935 594,00	442 996 308,00	1 143 228 398,00	2 075 000 000,00
703 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD	0,00	8 920 000,00	0,00	8 920 000,00
703.6 ORDEN PÚBLICO Y SEGURIDAD N.E.P.	0,00	8 920 000,00	0,00	8 920 000,00
703.6.0 Orden público y seguridad n.e.p. (SC)	0,00	8 920 000,00	0,00	8 920 000,00
704 ASUNTOS ECONÓMICOS	0,00	22 258 231,00	1 122 728 398,00	1 168 826 329,00
704.5 TRANSPORTE	0,00	0,00	1 089 341 051,00	1 113 180 751,00
704.5.1 Transporte por carretera	0,00	0,00	1 089 341 051,00	1 113 180 751,00
704.5.1.06 Producción y difusión de información general, documentación técnica y estadísticas sobre el funcionamiento del sistema de transporte por carretera y sobre actividades de construcción de carreteras (SC)	0,00	23 839 700,00	1 089 341 051,00	1 113 180 751,00
704.7 OTRAS INDUSTRIAS	0,00	22 258 231,00	33 387 347,00	55 645 578,00
704.7.3 Turismo (SC)	0,00	22 258 231,00	33 387 347,00	55 645 578,00
705 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE	0,00	183 259 887,00	16 000 000,00	199 259 887,00
705.1 ORDENACIÓN DE DESECHOS	0,00	154 438 068,00	16 000 000,00	170 438 068,00
705.1.2 Recolección y transporte (SC)	0,00	154 438 068,00	16 000 000,00	170 438 068,00
705.6 CAMBIO CLIMÁTICO	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
705.6.3 Adaptación y gestión del riesgo de desastres climáticos	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
705.6.3.02.4 Respuesta a emergencias (SC)	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
705.6.3.02.4.3 Protección social en forma de beneficios en efectivo y en especies a la población en respuesta a emergencias por desastres (SI)	0,00	1 000 000,00	0,00	1 000 000,00
705.7 PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE N.E.P.	0,00	27 821 819,00	0,00	27 821 819,00
705.7.0 Protección del medio ambiente n.e.p. (SC)	0,00	27 821 819,00	0,00	27 821 819,00
706 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS	464 935 594,00	96 377 509,00	0,00	561 313 103,00
706.2 DESARROLLO COMUNITARIO	0,00	96 377 509,00	0,00	96 377 509,00
706.2.0 Desarrollo comunitario (SC)	0,00	96 377 509,00	0,00	96 377 509,00
706.6 VIVIENDA Y SERVICIOS COMUNITARIOS N.E.P.	464 935 594,00	0,00	0,00	464 935 594,00
706.6.0 Vivienda y servicios comunitarios n.e.p. (SC)	464 935 594,00	0,00	0,00	464 935 594,00
707 SALUD	0,00	12 000 000,00	1 500 000,00	13 500 000,00
707.4 SERVICIOS DE SALUD PÚBLICA	0,00	12 000 000,00	1 500 000,00	13 500 000,00
707.4.0 Servicios de salud pública (SI)	0,00	12 000 000,00	1 500 000,00	13 500 000,00
708 ACTIVIDADES RECREATIVAS, CULTURA Y RELIGIÓN	0,00	86 111 102,00	3 000 000,00	89 111 102,00
708.1 SERVICIOS RECREATIVOS Y DEPORTIVOS	0,00	24 000 000,00	3 000 000,00	27 000 000,00
708.1.0 Servicios recreativos y deportivos (SI)	0,00	24 000 000,00	3 000 000,00	27 000 000,00
708.2 SERVICIOS CULTURALES	0,00	62 111 102,00	0,00	62 111 102,00
708.2.0 Servicios culturales (SI)	0,00	62 111 102,00	0,00	62 111 102,00
710 PROTECCIÓN SOCIAL	0,00	34 069 579,00	0,00	34 069 579,00
710.7 EXCLUSIÓN SOCIAL N.E.P.	0,00	34 069 579,00	0,00	34 069 579,00
710.7.0 Exclusión social n.e.p. (SI)	0,00	34 069 579,00	0,00	34 069 579,00

PRESUPUESTO ORDINARIO

PARA EL PERIODO 2026

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

1.1.2.1.00.00.0.0.000	Impuesto sobre la Propiedad de Bienes Inmuebles Ley N° 7509-7729	¢340,000,000.00	16.39%
------------------------------	---	------------------------	---------------

Según información del sistema integral municipal se refleja lo siguiente:

MONTO PUESTO AL COBRO SEGÚN INFORMACION DEL SIAFT		383,711,377.00
MAS:		
60% RECUPERACION PENDIENTE	253,708,988.0 0	152,225,393.00
	SUB- TOTAL	535,936,770.00
MENOS:		
50% POSIBLE MOROSIDAD		191,855,689.00
	TOTAL	344,081,081.00
MONTO PROPUESTO PARA EL AÑO 2026		340,000,000.00

El monto propuesto para el periodo 2026 es el indicado, debido a que se tomó en cuenta la información suministrada mediante oficio OCBIM-OI-014-2025, remitida por la encargada del Departamento de Valoración y Catastro, señora Yerlin Granados Alvarado, donde además hace mención de que la base imponible para el 2026 se verá aumentada, esto debido a que las declaraciones que se presenten en lo que resta del periodo 2025, comienzan a regir a partir de enero 2026. También se consideró la recaudación histórica generada por este concepto

1.1.2.4.00.00.0.0.000	Impuesto sobre el Trasposos de Bienes Inmuebles	¢12,500,000.00	0.60%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

Se incluye en este rubro el impuesto sobre el traspaso de bienes inmuebles, calculado mediante recaudación histórica o promedio simple, por lo que la proyección para el año 2026 es de ¢12,500,000.00.

1.1.3.2.01.05.0.0.000	Impuestos Específicos sobre la Construcción	¢40,000,000.00	1.93%
------------------------------	--	-----------------------	--------------

El monto incluido se calculó mediante la recaudación histórica o promedio simple, cuyo ingreso según la misma podría estimarse en la suma de ¢40,000,000.00 para el periodo 2026.

1.1.3.3.01.00.0.0.000	Otros Impuestos a los Bienes y Servicios	¢135,000,000.00	6.51%
------------------------------	---	------------------------	--------------

**1. Licencias profesionales comerciales y otros permisos (Patentes Municipales):
¢120,000,000.00**

Se incluye en este rubro la proyección sobre patentes municipales el cual se determinó de la siguiente manera:

MONTO PUESTO AL COBRO SEGÚN INFORMACION DEL SIAFT		114,427,740.00
MAS:		
95% RECUPERACION PENDIENTE	46,535,849.00	44,209,057.00

	SUB-TOTAL		158,736,797.00
MENOS:			
30% POSIBLE MOROSIDAD			34,358,322.00
		TOTAL	124,378,475.00
MONTO PROPUESTO PARA EL AÑO 2026			120,000,000.00

Se consideró la información del sistema del SIAFT implementado en esta municipalidad para determinar el monto suministrado, mismo detallado en el cuadro anterior.

Además se tomó en consideración el método de recaudación histórica opromedio simple, por lo que la suma propuesta a presupuestar de manera conservada para el 2026 es de, **¢120,000,000.00**

2. Patentes de licores ¢15,000,000.00

Para establecer el monto de este concepto, se consideró lo indicado por la encargada de Patentes mediante oficio Patentes-OI-004-2025, por lo que conservadoramente se deja el monto en ¢15, 000,000.00.

Este municipio cuenta con los siguientes tipos de patentes:

MONTO PUESTO AL COBRO	CANTIDAD DE	MONTO POR	MONTO POR	
SEGÚN INFORMACION DEPARTAMENTO	PATENTES	PATENTE	TRIMESTRE	MONTO POR AÑO
PATENTES				
RESTAURANTE SUB-CATEG. 1, DISPRIMERO	7	115,550.00	462,200.00	3,235,400.00
RESTAURANTE SUB-CATEG. 1, OISTRITOS	5	57,775.00	231,100.00	
	20	57,775.00	231,100.00	1,155,500.00
MINI SUPER SUB-CATEGORIA 1	3	231,100.00	924,400.00	4,622,000.00
SUPERMERCADO SUB-CATEGORIA	1	115,550.00	462,200.00	2,773,200.00
HOSPEDAJE SUB-CATEGORIA 1	1	346,650.00	1,386,600.00	
SUPERMERCADO SUB-CATEGORIA	1	288,875.00	1,155,500.00	462,200.00
HOSPEDAJE SUB-CATEGORIA 2			0	1,386,600.00
				1,155,000.00
TOTAL LICENCIAS	38		TOTAL	14,790,400.00
MAS:				
95% RECUPERACION PENDIENTE	12,264,251			11,651,038.

	00			00
SUB-TOTAL				26,441,438.00
MENOS:				
20% POSIBLE MOROSIDAD				2,958,080.00
			TOTAL	23,483,358.00
MONTO PROPUESTO PARA EL AÑO 2026				15,000,000.00

1.1.9.1.00.00.0.0.000	Impuesto de Timbres	¢7,090,000.00	0.34%
------------------------------	----------------------------	----------------------	--------------

1. Timbres Municipales (hipotecas y cédulas hipotecarias):

Se proyecta la suma de **¢4, 500,000.00**, suma igual al periodo 2025.

2. Timbre Pro-parque Nacionales:

Se incluye **¢2, 590,000.00**, por este concepto, considerando lo siguiente:

Monto presupuestado por patente municipales ¢120, 000, 000.00 por 2%, igual ¢2, 400,000.00 y 38 patentes de licores por ¢5, 000.00, igual a ¢190,000.00.

.3.1.2.05.00.0.0.000	Servicio de Cementerio	¢7,500,000.00	0.36%
-----------------------------	-------------------------------	----------------------	--------------

Para determinar el monto por este concepto, el detalle está en el rubro de Derechos Administrativos.

1.3.1.2.05.04.0.0.000	Servicios de Saneamiento Ambiental	¢215,000,000.00	10.36%
------------------------------	---	------------------------	---------------

1. Servicio de Recolección de basura Artículo 74 del Código Municipal.

A. Servicio prestado en el Cantón de Hojancha:

El monto considerado por cada tasa, es el publicado en la Gaceta N°234 del 12 diciembre 2024.

	NUMERO SERVICIOS	MONTO TARIFA	MONTO TRIMESTRAL	MONTO POR AÑO
RESIDENCIAL	3031	10,791.00	32,707,521.00	130,830,084.00
MIXTA	51	21,583.00	1,100,733.00	4,402,932.00
COMERCIAL 1	178	21,583.00	3,841,774.00	15,367,096.00
COMERCIAL 2	15	13,165.00	197,475.00	789,900.00
INSTITUCIONAL 1	31	21,583.00	669,073.00	2,676,292.00
INSTITUCIONAL 2	2	75,539.00	151,078.00	604,312.00
NAVE COMERCIAL	2	161,869.00	323,738.00	1,294,952.00
			SUB-TOTAL	155,965,568.00
MAS:				

45% RECUPERACION DELPENDIENTE		167,294,572.00		75,282,557.00
MENOS:				
40% POSIBLE MOROSIDAD				70,184,506.00
			TOTAL	161,063,619.00
MONTO PROPUESTO PARA EL AÑO 2026				160,000,000.00

El aumento para el periodo 2026, obedece principalmente a la aplicación de la nueva tasa por este concepto, publicada en el mes de diciembre 2024.

Además desde el año anterior se actualizó el modelo tarifario simplificando la tipología de los servicios brindados, lo cual para poderlo aplicar, se debió depurar las bases de datos, así mismo la clasificación de los patentados se realizó de manera individual según los residuos generados, lo que repercute en mejor exactitud en el monto establecido para efectuar el cobro correspondiente.

El cuadro anterior determina un monto de ¢161, 000,000.00, sin embargo, se considera únicamente la suma de ¢160, 000,000.00.

2. Servicio de Aseo de Vías y Sitios Públicos. Artículo 74 del Código Municipal.

El monto considerado por cada tasa, es el publicado en la Gaceta N°234 del 12 de diciembre 2024.

NUMERO DE METROS LINEALES	VALOR METRO LINEAL	MONTO POR TRIMESTRE	MONTO POR AÑO
17,044.08	367.93	6,271,028.00	25,084,112.00
MAS:			
50% RECUPERACION PENDIENTE	25,552,928.00		12,776,464.00
			SUB-TOTAL
			37,860,576.00
MENOS:			
45% POSIBLE MOROSIDAD			11,287,850.00
		TOTAL	26,572,726.00
MONTO PROPUESTO PARA EL AÑO 2026			25,000,000.00

El monto proyectado para el año 2026, es el mismo del periodo 2025, debido a que se consideró también la recaudación histórica a la hora de hacer el cálculo correspondiente

3. Parques y Obras de Ornato. Artículo 74 del Código Municipal.

El monto considerado por cada tasa, es el publicado en la Gaceta N°234 del 12 de diciembre 2024.

NUMERO DE PROPIEDADES	TOTAL IMPONIBLE	
3785	62,460,838,902.00	31,979,950.00
PORCENTAJE DE APLICACIÓN: 0,000512		
MAS:		
50% RECUPERACION PENDIENTE	31,254,263.00	15,627,132.00
SUB-TOTAL		47,607,082.00
MENOS:		
50% POSIBLE MOROSIDAD		15,989,975.00
	TOTAL	31,617,107.00
MONTO PROPUESTO PARA EL AÑO 2026		30,000,000.00

El monto propuesto es el mismo que se consideró para el periodo 2025.

1.3.1.2.09.09.0.0.000	Venta de otros Servicios	¢2,000,000.00	0.10%
------------------------------	---------------------------------	----------------------	--------------

Para el cálculo de este ingreso se tomó en cuenta la recaudación histórica o promedio simple, considerando para el año 2026, la misma suma del año 2025, la cual asciende a ¢2,000,000.00

1.3.1.3.00.00.0.0.000	Derechos Administrativos	¢7,500,000.00	0.36%
------------------------------	---------------------------------	----------------------	--------------

El monto considerado por cada tasa, es el publicado en la Gaceta N°234 del 12 de diciembre 2024.

		NUMERO SERVICIOS	MONTO POR AÑO	TOTAL
MANTENIMIENTO:				
PARCELAS SENCILLAS ¢6,643.00		323	6,6443.00	2,145,689.00
ARRENDAMIENTO		323	6,643.00	2,145,689.00
			SUB-TOTAL	4,291,378.00
MANTENIMIENTO:				
PARCELAS DOBLES ¢13,286.00		240	13,286.00	3,188,640.00
ARRENDAMIENTO		240	13,286.00	3,188,640.00
			SUB-TOTAL	6,377,280.00
MANTENIMIENTO:				
PARCELAS TRIPLES ¢19,929.00		19	19,929.00	378,651.00
ARRENDAMIENTO				

		19	19,929.00	378,651.00
			SUB-TOTAL	757,302.00
MAS:			TOTAL	11,425,960.00
50% RECUPERACION PENDIENTE	17,618,390.00			8,809,195.00
	SUB-TOTAL			20,235,155.00
MENOS:				
40% POSIBLE MOROSIDAD				4,570,384.00
			TOTAL GENERAL	15,664,771.00
MONTO PROPUESTO AÑO 2026				15,000,000.00

Se toma la suma de ¢7, 500,000.00 para el servicio de cementerio y los otros ¢7, 500,000.00 para derechos de cementerio.

1.3.2.2.02.00.0.0.000	Alquiler de Terrenos Ley N° 6043	¢55,645,578.00	2.68%
------------------------------	---	-----------------------	--------------

Según información emitida por la Coordinadora de la Zona Marítimo Terrestre en su oficio ZMT-048-2025, el monto total que se va a poner al cobro por concepto de alquiler de terrenos en la zona marítimo terrestre para el año 2026, es por la suma de ¢55,645,578.00.

ZONA MARITIMO TERRESTRE		
MONTO QUE SE PONDRÁ AL COBRO AÑO 2026		55,645,578.00
MAS:		
80% RECUPERACION PENDIENTE	11,385,094.00	9,108,075.00
	SUB-TOTAL	64,753,653.00
MENOS:		
10% POSIBLE MOROSIDAD		6,475,365.00
	TOTAL	58,278,288.00
SE INCLUYE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO		

Z.M.T.		55,645,578.00
MONTO PROPUESTO AÑO 2026		55,645,578.00

1.3.2.3.01.00.0.0.000	Otras Rentas de Activos Financieros	¢4,500,000.00	0.22%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Se considera este nuevo ingreso ya que el Banco Nacional reconoce intereses por el dinero que se tiene en la cuenta y año con año el ingreso ha ido en aumento, por lo que se decide presupuestarlo para solventar gastos ordinarios indispensables para la labor diaria de esta Municipalidad.

1.3.4.1.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Impuestos	¢8,201,619.00	0.40%
------------------------------	--	----------------------	--------------

Para la estimación de este ingreso se tomó en consideración el método de promedio simple, o recaudación histórica, por lo que se propone conservadoramente el monto antes mencionado.

1.3.4.2.00.00.0.0.000	Intereses Moratorios por Atraso en el Pago de Bienes y Servicios	¢7,250,000.00	0.35%
------------------------------	---	----------------------	--------------

Para la estimación de este ingreso se tomó en consideración el método de promedio simple, por lo que el monto a incluirse para el periodo 2026, es el mencionado anteriormente.

1.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias Corrientes Del Gobierno Central	¢149,361,752.00	7.20%
------------------------------	---	------------------------	--------------

Se presupuesta en este rubro el ingreso por concepto de Impuesto al Cemento, la suma considerada es la misma del periodo 2025, ya que el monto es incorporado en el Presupuesto de la República, mismo que es publicado en el diario oficial La Gaceta, generalmente en el mes de diciembre de cada año, por lo que es imposible contar con el monto exacto en este momento.

2.4.1.1.00.00.0.0.000	Transferencias de Capital del Gobierno Central	¢1,083,451,051.00	52.21%
------------------------------	---	--------------------------	---------------

Corresponde a recursos provenientes de la Ley 8114 modificada mediante Ley N°9329, suma preliminar suministrada por la Secretaría de Planificación Sectorial del Ministerio de Obras Públicas y Transportes, ya que el monto es incorporado en el Presupuesto de la República, el cual es publicado en el diario oficial La Gaceta, generalmente en el mes de diciembre de cada año, por lo que es imposible contar con el monto exacto en este momento.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS

PROGRAMA I

Se incluye en este programa, los gastos relacionados con las siguientes actividades:

Administración general.

Auditoría Interna.

La Municipalidad de Hojanca desde el año 2023-2024, inicio un proceso de actualización de las estructuras organizacionales, ocupacionales y salariales, para todos los funcionarios municipales, en acatamiento a lo establecido en la Ley Marco de Empleo Público, mismas que fueron aprobados a inicios del año 2024 por el Concejo Municipal del periodo 2020-2024, quedando únicamente crear para ese entonces las plazas necesarias o reclasificar algunos de las actuales para poder implementar la propuesta diseñada.

Es entonces que la Administración 2024-2028, cumple con ese propósito de reclasificar algunas

plazas actuales, no sin antes explorar la posibilidad de crear algunas, pero la capacidad financiera de la Municipalidad no lo permitió, por lo que en el Presupuesto Ordinario para el año 2026, únicamente se reclasifican algunas plazas y se adjunta el documento técnico y la viabilidad financiera que respalda la propuesta, documentos aprobados en firme por el Concejo Municipal actual, en sesión extraordinaria N°05-2025 del 30 de julio 2025 y que se requieren para poder mejorar la gestión institucional en la Municipalidad, dado que la forma en que trabaja la administración actual no es la mejor y no nos permite alcanzar los objetivos proyectados, a no salir del formato de gestión llevado a la fecha, el cual detiene el crecimiento financiero, la mejora en la prestación de los servicios y el avance tecnológico que requiere tanto la Municipalidad como los ciudadanos del cantón.

Es importante indicar que la propuesta enfáticamente se centra en la formación de equipos de trabajo dentro de la gestión ya existente que hasta ahora ha funcionado en cabezas individuales, lo que provoca una lentitud excesiva en el cambio organizacional que requiere la Municipalidad para avanzar y cumplir con sus propósitos de alcanzar positivamente sus planes y programas, aspectos que se consideran en la propuesta presentada, avalada por la Alcaldía y el Concejo Municipal con la participación de todas las instancias internas existentes.

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios bases de todos los funcionarios administrativos, tomando en consideración actualización de estructura organizacional, ocupacional y salarial, según lo mencionado en el párrafo anterior.

Así mismo se incluye tiempo extraordinario para la secretaria del Concejo Municipal y para el Encargado de Tecnologías de Información (TI), en ambos casos con sus respectivas cargas sociales, con el objetivo de cancelar las mismas por asistencia únicamente a las sesiones municipales.

Al TI, debido a que las sesiones municipales son transmitidas por Facebook y se debe de contar con la presencia de él por cualquier fallo técnico que se presente en el momento de la transmisión.

Se aplicó el 5.58% de conformidad con el transitorio XI del reglamento de seguro de invalidez, vejez y muerte de la CCSS.

De igual manera se incluye para restricción al ejercicio liberal de la profesión: un 65% de prohibición para el Auditor, el Proveedor y la Encargada de Patentes, un 30% para el Coordinador de Cobros, para la Alcaldía y Vicealcaldía Municipales.

Para el pago de dedicación exclusiva, se contempla un 55% para la plaza de Encargado de Presupuesto, así mismo un 25% para la plaza de Contador, para la plaza de Encargada de Planificación, para la plaza de Tesorería y la plaza de Recursos Humanos.

Así mismo se incluye el monto correspondiente a dietas para los Regidores Municipales, considerando un 5% de aumento debido al incremento para este presupuesto, con relación al periodo 2025.

Se está incluyendo dinero en el rubro de suplencias, por posibles incapacidades o goce de vacaciones de los funcionarios municipales incluidos en este programa.

SERVICIOS:

Para pago de los servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros, y otras obligaciones, capacitación y protocolo y para mantenimiento y reparación, todo para llevar a cabo el desempeño de diferentes actividades indispensables en la administración y auditoría interna.

Se incluye dinero para cumplir con las Normas Técnicas para la Gestión y Control de las Tecnologías de Información, con lo que se cumple con el artículo 6 de la Resolución N°R-CO-26-2007 de la Contraloría General de la República.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye dinero para la compra de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, para materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, para herramientas, repuestos y accesorios y para útiles, materiales y suministros diversos, mismos que se utilizarán para el desempeño de las diferentes actividades que se desarrollan en la administración y la auditoría interna.

Se incluyen alimentos y bebidas en la Administración General para dar atención a personas ajenas a la institución, tales como representantes del Gobierno Central, e instituciones del Estado, que coordinen reuniones o charlas, con el Alcalde, Vicealcadesa, Concejo Municipal, o cualquier otro funcionario o departamento que lo requiera, según lo indicado en el oficio DA-OI-183-2025 emitido por la señora Alcaldesa Municipal, Verónica Campos Barrantes.

BIENES DURADEROS:

Se incluye dinero en maquinaria, equipo y mobiliario para la compra de escritorios y sillas, en equipo de comunicación para sonido.

En equipo de cómputo, para computadoras e impresoras que deben de sustituirse por daño o por concluir su vida útil, esto es indispensable para llevar a cabo funciones cotidianas de la administración.

En bienes intangibles se incluye para la adquisición y mantenimiento de software SIAFT.

Lo anterior según lo indicado en oficio OFI-TIC-18-2025, emitido por Bryan Bermúdez encargado del Departamento Tecnologías de Información.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

Transferencias de ley para las Juntas de Educación, Consejo Nacional de Rehabilitación, Unión Nacional de Gobiernos Locales, Federación de Ligade Municipalidades, Comité Cantonal de Deportes (4% total ingresos sin Ley 8114). Para el IFAM (2% IBI), Junta Administrativa Registro Nacional (2% IBI), Órgano de Normalización Técnica (1% IBI), Comisión Nacional Gestión Biodiversidad (10% Ley 7788) y Fondo Parques Nacionales (70% del 90% Ley 7788).

En transferencias corrientes, se incluye en el rubro de otras prestaciones, dinero para el pago de subsidios por posibles incapacidades del personal municipal, según normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

En otras transferencias corrientes al sector privado, se incluye el rubro indemnizaciones para cumplir con la Ley 8508, que rige a partir de enero 2008, relacionado con procesos contenciosos administrativos, así como también en el rubro reintegros o devoluciones, por cuanto en algunas ocasiones proceden depósitos indebidos de parte de los contribuyentes.

TRANSFERENCIAS DE CAPITAL:

S incorpora lo correspondiente al aporte para el IFAM (2% IBI), así mismo para el Fondo Desarrollo Municipal (8% IBI).

PROGRAMA II

En este programa se incluyen los gastos para los servicios:

- **Cementerios**
- **Educativos, Culturales, Deportivos y Recreativos**
- **Gestión de Residuos Sólidos**
- **Gestión de Riesgo y Atención a Emergencias Cantonales**
- **Gestión y Control Urbano**
- **Limpieza de Vías y Sitios Públicos**

- **Mantenimiento de Aceras, Caminos y Calles**
- **Mantenimiento de Parques, Zonas Verdes y Obras de Ornato**
- **Protección al Medio Ambiente**
- **Seguridad y Vigilancia Cantonal**
- **Servicios Sociales**
- **Zona Marítimo Terrestre**

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios base con sus cargas sociales, decimotercer mes, de cada uno de los empleados de los correspondientes servicios.

Se aplicó el 5.58% de conformidad con el transitorio XI del reglamento de seguro de invalidez, vejez y muerte de la CCSS.

Se incluye el 65% de prohibición para la plaza de Encargado de la Zona Marítimo Terrestre y un 45% de prohibición a la plaza de Valoración de Bienes Inmuebles, estos plus se otorgan por encontrarse los puestos en la parte de la Administración Tributaria.

Por concepto de dedicación exclusiva, se incluye para el Gestor Ambiental, para la Oficina de la Mujer y para la plaza de Coordinador de Planificación Urbana un 55%, todo con las cargas sociales correspondientes.

También porque se está incluyendo en algunos servicios dinero en el rubro de suplencias, por posibles incapacidades o goce de vacaciones de los funcionarios municipales, lo que aumenta también cargas sociales y por ende este rubro.

También en los servicios: Gestión de residuos sólidos, en limpieza de vías y sitios públicos y en mantenimiento de aceras, caminos y calles, se incluye tiempo extraordinario debido a que se lleva a cabo la recolección de residuos no tradicionales y a veces los recorridos se extienden hasta después de la hora laboral.

En Gestión y control urbano, se incluye tiempo extraordinario debido a que se realizan labores después del horario laboral establecido, según lo solicitado mediante oficio OCBIM-OI-016-2025 emitida por el Director de Valoración y Catastro.

SERVICIOS:

Para pago de alquileres, servicios básicos, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, mantenimiento y reparación, servicios de gestión y apoyo, capacitación y protocolo, servicios comerciales y financieros, rubros necesarios para llevar a cabo las labores diarias en cada uno de los servicios prestados.

En el servicio: Educativos, culturales, deportivos y recreativos, se incluye dinero en el rubro: actividades protocolarias y sociales, para llevar a cabo Actividad de Boyeros a celebrarse los 01 mayo de cada año se incluye ¢1,000,000.00, para convivio navideño que se lleva a cabo en el mes de diciembre de cada año en el centro del cantón, se incluye ¢12,000,000.00, para la Feria de la Naranja que se celebra en la comunidad de Monte Romo en el mes de marzo, se incluye ¢300,000.00, para actividad cultural para celebración del Día del Patrono de este cantón se incluye ¢300,000.00, para actividad Pica de Leña y Feria del Maíz en la comunidad de Territorio Indígena de Matambú,, se incluye ¢300,000.00 para cada actividad, para actividad de Boyeros y Cabalgata en la comunidad de Huacas, se incluye ¢400,000.00.

Así se incluye dinero para la Comisión de Cultura con el objetivo de llevar a cabo peñas culturales en cada uno de los distritos que integran este cantón, se incluyen ¢3,000,000.00.

En el servicio: Gestión y control urbano, se incluye contenido en suplencias debido a que se necesita sustituir a una compañera porque se debe acoger a la licencia por maternidad.

En el servicio: Protección del medio ambiente, se incluye actividades protocolarias para realizar talleres propios del departamento, según manifestado en oficio GAMH-OI-058-2025 emitido

por Andrea Leiva Coordinadora de Gestión Ambiental.

En el servicio: Seguridad y vigilancia cantonal, se incluye dinero para el pago del monitorio de cámaras digitales colocadas en todo el cantón, así mismo dinero para la compra de repuestos que se dan a través de convenio suscrito con la Fuerza Pública para la Delegación Cantonal de Hojancha.

En el servicio: Servicios sociales (Niñez y Adolescencia), se incluye ¢1,000,000.00 para dar cumplimiento a lo previsto en la Convención de los Derechos del Niño Ley 7184 y el Código de la Niñez y la Adolescencia Ley 7739, así como también al Plan de Acción Municipal del cantón.

Se incluye dinero en actividades protocolarias y sociales para desarrollar diferentes procesos de educación emocional y psicológica en los centros educativos del cantón, con el fin de fortalecer las habilidades sociales en los niños y jóvenes de Hojancha.

También se incluye ¢3,000,000.00 para aporte al Comité de Cruz Roja de este cantón. Estos aportes son solicitados mediante oficio DA-OI-183-2025 emitido por Verónica Campos Barrantes, Alcaldesa Municipal.

De igual manera en el servicio Servicios sociales (Oficina de la Mujer), se incluye actividades protocolarias realizar actividades en el eje de promoción de los derechos de las mujeres y una vida libre de violencia de género, para lograr mayor sensibilización en las comunidades sobre la no discriminación, los derechos humanos de las mujeres y el derecho a una vida sin violencia. Así como también cumplir las acciones de actividades conmemorativas importantes como lo son el Día Internacional de la Mujer (8 de marzo) y el Día Internacional de la No violencia contra la mujer (25 de noviembre), según oficio OFIM-OI-21-2025 emitido por Cindy Guevara, Coordinadora de la Oficina de la Mujer.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye dinero para la compra de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas, repuestos y accesorios, útiles, materiales y suministros diversos, todo lo anterior con el fin de poder llevar a cabo funciones diarias del quehacer municipal.

En el servicio: Gestión de residuos sólidos, se contempla dinero para cumplir también con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos N°8839.

En el servicio: Gestión de riesgo y atención a emergencias cantonales, se incluye dinero para acatar con la Ley Nacional de Emergencia y Prevención del Riesgo N°8488.

En el servicio: Protección del medio ambiente, se incluye alimentos y bebidas para actividades programadas para el mes del ambiente, según manifestado en oficio GAMH-OI-058-2025 emitido por Andrea Leiva Coordinadora de Gestión Ambiental.

En el servicio: Servicios sociales (Oficina de la Mujer), se incluye alimentos y bebidas para llevar a cabo, talleres y reuniones atinentes a los ejes de acción que desarrolla la OFIM, como lo son recepciones oficiales, conmemoraciones, atención en reuniones, exposiciones, eventos especiales, seminarios, procesos de capacitación y otros de características similares que se brindan tanto a personas funcionarias como a personas ajenas a la Municipalidad y se organizan desde la OFIM o con el apoyo interinstitucional, según oficio OFIM-OI-21-2025 emitido por Cindy Guevara, Coordinadora de la Oficina de la Mujer.

BIENES DURADEROS:

Se incluye maquinaria, equipo y mobiliario, para la compra de motoguarañas y capeadoras para el servicio: Cementerios y en el servicio: Mantenimiento de aceras, caminos y calles.

En el servicio: Gestión de residuos sólidos, se incluye en otras construcciones,

Adiciones y mejoras para el mantenimiento general del centro de reciclaje.

En el servicio: Gestión y control urbano, se incluye para equipo y mobiliario de oficina, para equipo de cómputo y para bienes intangibles que se utilizará para la adquisición de software de autocad, según oficio OCBIM-OI-016-2025 emitido por la Directora del Departamento de Valoración y Catastro.

En el servicio: Mantenimiento de parques, zonas verdes y obras de ornato, se incluye en el rubro otras construcciones, adiciones y mejoras, para invertirlo en el parque de Hojancha centro.

En el servicio: Servicios sociales (Oficina de la Mujer), en equipo de oficina para compra de mueble y en bienes intangibles para adquisición de licencias de office y antivirus, según lo mencionado documento emitido por la Coordinadora de la Oficina de la Mujer.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En transferencias corrientes a entidades privadas si fines de lucro, se incorpora aporte para la Cruz Roja Costarricense, por lo que se consideró lo manifestado en el art. 1 de la Ley 4478 y el art. 4 del Código Municipal.

En transferencias corrientes, se incluye en el rubro de otras prestaciones, dinero para el pago de subsidios por posibles incapacidades del personal municipal, según normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

PROGRAMA III

En este programa se incluyen los gastos para los proyectos incluidos en los grupos:

- **Proyectos de Gestión Vial Cantonal**
- **Proyectos Generales**

REMUNERACIONES:

Se incluye contenido económico para cubrir los salarios para los empleados, asimismo se incluye dinero por concepto de tiempo extraordinario para operarios de maquinaria y funcionarios (debido a que se deben de desempeñar labores en horas fuera de horario laboral), ambos con las cargas sociales y decimotercer mes, para los funcionarios de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

Se aplicó el 5.58% de conformidad con el transitorio XI del reglamento de seguro de invalidez, vejez y muerte de la CCSS.

Se incluye además el 55% de dedicación exclusiva para las plazas de Ingeniero en Caminos y para el Promotor Social con sus respectivas cargas sociales.

Se incluyen también jornales en: Mantenimiento red vial cantonal mediante el fortalecimiento en la ejecución de obras de conservación vial, así mismo en limpieza de aceras, calzada y cordón y año en cuadrantes principales del centro del cantón, también en los proyectos de embellecimiento playa y parque Puerto Carrillo, que se utilizarán para la ejecución de los proyectos propuestos.

SERVICIOS:

Para pago alquileres, servicios básicos, servicios comerciales y financieros, servicios de gestión y apoyo, gastos de viaje y transporte, seguros, reaseguros y otras obligaciones, capacitación y protocolo y mantenimiento y reparación, para llevar a cabo el desarrollo de los siguientes proyectos: Unidad Técnica de Gestión Vial, mantenimiento y equipamiento centro reciclaje y embellecimiento playa y parque Puerto Carrillo.

Se incluye actividades protocolarias y sociales en el proyecto de Unidad Técnica, para llevar a cabo como inauguración de obras, firma de convenios, entregas de proyectos o reconocimientos, para rendición de cuentas e informe de gestión lo anterior según lo manifestado en el

oficio UTGV-OI-123-2025 emitido por el Ing. Jorge Hume, Coordinador de la UTGV.

MATERIALES Y SUMINISTROS:

Se incluye dinero para la compra de productos químicos y conexos, alimentos y productos agropecuarios, materiales y productos de uso en la construcción y mantenimiento, herramientas e instrumentos y útiles, materiales y suministros diversos.

Se incluye dinero en alimentos y bebidas para realizar reuniones de trabajo interinstitucionales, charlas y talleres de capacitación dirigidos a comunidades y actores estratégicos, presentaciones de proyectos y rendición de cuentas y sesiones de coordinación con la Junta Vial Cantonal, según oficio UTGV-OI-123-2025 emitido por el Ing. Jorge Hume, Coordinador de la UTGV.

En materiales y productos minerales y asfálticos se incluye dinero para la compra de material de material granular para colocación de alcantarillas de ejecución inmediata, así mismo para la compra de alcantarillas para pasos de ejecución inmediata y compra de asfalto en frío para vías cantonales de Hojancha

Lo incluido es para llevar a cabo labores propias de la Unidad Técnica de Gestión Vial, para ejecutar proyectos propuestos por la Junta Vial Cantonal, mismos que fueron aprobados por el Concejo Municipal en sesión ordinaria N°68-2025 del 18 de agosto del 2025.

Se contempla también para labores del Mantenimiento y Equipamiento del Centro de Reciclaje, así mismo para Embellecimiento Playa y Parque Puerto Carrillo.

BIENES DURADEROS:

En Maquinaria, Equipo y Mobiliario:

Se incluye en equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina y en equipo de cómputo para el desarrollo de funciones propias de la Unidad Técnica de Gestión Vial.

En maquinaria y equipo diverso se incluye para la compra de una compactadora y una báscula para el Mantenimiento y Equipamiento del Centro de Reciclaje.

En vías de comunicación terrestre:

Se incluye dinero para el mantenimiento periódico distritos: Hojancha, Monte Romo, Puerto Carrillo, Huacas, Matambú y Santa Elena, para mantenimiento rutinario de la red vial cantonal mediante conformación, para mejoramiento red vial cantonal mediante construcción de paso de alcantarilla de obra mayor en San Isidro y en el Colegio, Barrio La Libertad.

Para construcción de unicapa en cuadrantes San Rafael y calle Cementerio, distrito Hojancha, para construcción de cunetas barrios Puerto Carrillo, para demarcación y accesorios para seguridad calles del cantón de Hojancha y para rehabilitación de rutas cantonales. Además para rehabilitación de pasos de alcantarillas de la red vial cantona en calles del distrito de Huacas.

Para la construcción de aceras peatonales, accesos y aceras para personas con discapacidad, cumpliendo con la reforma al art. 83 del Código Municipal que rige a partir del año 2022 (Ley 9976 Movilidad Peatonal) y también con la aplicación de la Ley 7600.

En Otras Construcciones, Adiciones y Mejoras:

Para Mejoras y Embellecimiento Instalaciones del Cementerio Hojancha Centro, para el Embellecimiento General y Mejoras en Anfiteatro y Parque de Hojancha Centro, Embellecimiento Playa y Parque Puerto Carrillo.

TRANSFERENCIAS CORRIENTES:

En transferencias corrientes, se incluye en el rubro de otras prestaciones, dinero para el pago de

subsidios por posibles incapacidades del personal municipal, según normativa de la Caja Costarricense de Seguro Social.

CUENTAS ESPECIALES:

Se incluye en otros fondos e inversiones, lo correspondiente al 20% de PagoMejoras en la Zona Marítimo Terrestre.

Comentarios:

- El regidor Emel Rodríguez define, tengo una pregunta para Rosalba sobre lo que explicabas hace un momento con respecto a la diferencia entre los ingresos presupuestados y los ingresos reales, decías que el 40% del monto provenía de la ley 8114. Mi pregunta es, ¿cuál es la seguridad o el riesgo de contar con ese presupuesto a través de transferencias? como la mayor parte de los ingresos no se genera por la propia gestión municipal (apenas un 11%), me preocupa la dependencia.
- La funcionaria municipal Rosalba Ramirez detalla, las transferencias que llegan cada año, por ejemplo, las de los impuestos del aeropuerto y otras fuentes externas, generalmente no bajan, e incluso suben un poco.
- El regidor Rodríguez menciona, qué porcentaje de incremento promedio tienen esas transferencias cada año.
- La funcionaria municipal Rosalba Ramirez expresa, de las transferencias del Gobierno que estamos analizando, la mayoría provienen de la ley 8114 y del impuesto al cemento la tasa anual de crecimiento de estos ingresos ha sido del 2.88%, lo que significa que en promedio crecen a ese ritmo. De hecho, si hacemos un promedio simple del 2017 al 2018, este ingreso ha crecido un 4.3%, nosotros estamos proyectando un 3% de forma conservadora, dentro de los riesgos que mencionamos, el principal es que, apenas entramos en enero, lo primero que hacemos es solicitar el desembolso de la ley 8114 y del impuesto al cemento para que los fondos lleguen lo más pronto posible las metas para la ley 8114 están programadas para el segundo semestre, lo que nos permite observar el comportamiento de los ingresos. Aunque algunos proyectos estén cargados en el sistema SICOP, no damos la orden de inicio si no tenemos la plata en la cuenta de lo contrario, generaríamos un déficit si se inician todos los proyectos con solo ₡300 millones y luego solo ingresan ₡600 de ₡900 millones presupuestados, la liquidación de cuentas no cuadraría.
- Por eso, la orden de inicio se da solo cuando sabemos que hubo un desembolso y que el dinero en la cuenta de la ley 8114 es suficiente para cancelar los proyectos estas son algunas de las acciones que tomamos, ya que, como usted dice, dependemos de las transferencias. Sin embargo, el análisis muestra que ni en el 2020 ni en el 2021, durante la pandemia, esos ingresos bajaron se mantuvieron estables, lo que nos hace pensar que ni en los peores momentos de nuestra economía nacional ese ingreso disminuyó.

ACUERDO ÚNICO.

El Concejo Municipal de Hojancha **acuerda:**

1. Aprobar el Plan Anual Operativo del Presupuesto Inicial 2026, incluyendo los proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, por la suma de ₡2, 075,000.000.00.
2. Aprobar el Presupuesto Inicial 2026, incluyendo los proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, por la suma de ₡2, 075,000.000.00
3. Aprobar guías internas de verificación de requisitos del presupuesto y del Plan Anual Operativo 2026.
4. Aprobar un 5% de aumento de dietas a los regidores municipales, por aumento del presupuesto 2026, con relación al periodo 2025.

5. Aprobar que los dineros incluidos en el servicio 3, Caminos y Calles y todos los proyectos financiados con recursos de la Ley 8114, se consideren como proyectos capitalizables.
6. Aprobar la información plurianual 2026-2029.
7. Aprobar la remisión de dicho documento presupuestario por la suma de ¢2, 075, 000,000.00 a la Contraloría General de la República, para su aprobación final.

APROBADO POR MAYORIA CALIFICADA. ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO. (Con cuatro votos positivos de los regidores Fairone Pineda Castrillo, Margarita Ramírez Mora, Francisco Loría Rodríguez y Emel Rodríguez Paniagua).

Se concluye la sesión al ser las diecinueve horas del diez de Setiembre del dos mil veinticinco.

PRESIDENTE

SECRETARIA

ALCALDESA MUNICIPAL